

PLAN DIRECTOR DEL EUSKARA EN LA UPV/EHU (2007/08-2011/12)

EUSKARA ERREKTOREORDEZTA
VICERRECTORADO DE EUSKARA



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

**Plan Director del Euskara
en la UPV/EHU**

(2007/8-2011/12)

Plan Director del Euskara en la UPV/EHU

(2007/08-2011/12)

(aprobado en el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2007)

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco

ISBN: 978-84-8373-999-0

Depósito legal: BI - 2926-07

Fotocomposición: Ipar, S. Coop.

Zurbaran, 2-4 (48007 Bilbao)

Prólogo

Presentamos en este documento el Plan Director del Euskara, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, una iniciativa que quiere continuar la política que en esta materia ha llevado adelante nuestra institución, si bien desde unos presupuestos renovados.

Tras la elaboración, aprobación y desarrollo, a lo largo de los últimos quince años, de los dos planes de normalización del uso del euskara, la política lingüística de la Universidad del País Vasco necesitaba la adopción de un nuevo punto de vista, especialmente a la luz de los importantes cambios que va a acarrear la configuración de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La adaptación al EEES supone, sin la más mínima duda, la transformación más amplia, ambiciosa y profunda que ha experimentado nuestra organización universitaria desde hace muchas décadas, una transformación que va a condicionar también la realidad sociolingüística de la UPV/EHU. Ello supone, en mi opinión, que algunas de las inercias mentales más arraigadas con relación al euskera y a su papel en la universidad deban ser removidas.

Hemos renunciado a llamar Plan de Normalización a este nuevo documento, entre otras razones, porque consideramos que tal denominación alude a una realidad ya superada y no porque, ciertamente, no queden aún muchas cosas que hacer en favor del euskera dentro de la universidad, sino porque hay que dejar de considerar al euskera en la UPV/EHU como un añadido, como un agregado, a lo que podríamos denominar la actividad «normal» de la universidad. Ni el euskera ni la política universitaria con relación a la lengua vasca supone un sobrecosto o un suplemento al habitual quehacer universitario. Es más, el euskera se halla, como el castellano, en el mismo centro de la identidad y de la actividad de nuestra institución. No tiene sentido seguir conside-

rándolo de modo separado. Consideramos que debe llegar el momento en que la UPV/EHU haya interiorizado hasta tal punto su condición de universidad bilingüe que el euskera fluya en su seno con la misma naturalidad con que lo hace el castellano, sin subrayados políticos ni añadidos retóricos. Sabemos que esa es una realidad lejana, pero hacia la que ya hemos dado pasos sustanciales.

Tampoco se puede orillar que la realidad bilingüe de nuestra universidad exige una nueva consideración habida cuenta del ámbito universitario en la que vamos a encuadrarnos. Una incorporación efectiva, y no meramente nominal, al EEES comporta la introducción en nuestra oferta docente de otras lenguas europeas, señaladamente el inglés. En ese sentido, el principio de igualdad entre lenguas que guiaba, implícitamente, el proceso de normalización, puede y debe ser sustituido por un principio de paridad, principio que afecta a ambas lenguas oficiales, y que debe tener su correlato en una ampliación del uso del inglés y de otras lenguas europeas que eventualmente puedan tener presencia en las aulas y los laboratorios. Hay que desterrar el principio contraproducente, e inviable hasta sus últimas consecuencias, de que toda la oferta formativa de la UPV/EHU, en cualquier de sus niveles, deba duplicarse o triplicarse en función de criterios lingüísticos igualitarios. De hecho, ese pretendido igualitarismo formal acarrearía la postergación del euskera y su consideración como mero adorno lingüístico. Hay que invertir los esfuerzos en otro principio de formulación más compleja, pero de efecto más enriquecedor: que las distintas lenguas oficiales que operan en la universidad cuenten con un estatus paritario, y que éste no venga determinado por circunstancias políticas o económicas, sino por criterios académicos de atención a la realidad de nuestro entorno y de satisfacción de las demandas sociales.

Sólo así el euskera encontrará su lugar dentro de un contexto globalizado, donde el inglés se alza como lengua franca pero donde las otras lenguas tienen un papel de primer orden como herramientas al servicio de la creación y trasmisión de conocimiento. Y sólo así, por otra parte, la Universidad del País Vasco seguirá cumpliendo con el lema que ha hecho suyo, extraído del inmortal poema de Iparragirre: dar fruto y extenderlo por todo el mundo.

Juan Ignacio Pérez Iglesias

Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Índice

1. Introducción: un Plan para un periodo de transición	11
2. La situación del euskara en la Universidad	15
3. Objetivos, estrategias e iniciativas: un resumen del Plan	29
4. Los diferentes ámbitos de actuación.	33
4.1. El Personal de Administración y Servicios: perfiles lingüísticos, planes de uso y formación.	33
4.2. La oferta docente en euskara	51
4.2.1. Las titulaciones actuales	51
4.2.2. La oferta docente en euskara en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).	67
4.3. Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico de la plantilla PDI	72
4.4. El material docente en euskara.	76
4.5. La formación lingüística	86
4.6. La investigación y su divulgación	89
4.7. Normas básicas para el uso del euskara en la Universidad	91
4.8. La infraestructura del Euskara.	95
4.9. La cooperación con otras entidades universitarias	96
5. El periodo de vigencia y la financiación del Plan.	97

1

Introducción: Un plan para un período de transición

Una de las constantes que ha acompañado a la historia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea desde su creación formal en 1980 ha sido el esfuerzo por asegurar que sus tareas docentes y no docentes pudieran desarrollarse sin trabas en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Siendo el euskara una lengua que vive en situación de diglosia frente al castellano (y al francés), resultaba obvio que la consecución de este propósito de igualdad lingüística requería de una planificación específica para marcar los objetivos a largo, medio y corto plazo, así como las estrategias conducentes a los mismos.

Así nacieron en su día los dos Planes de Normalización, quedando aprobado el primero en 1990 y el segundo en 1999, este último con un periodo de vigencia de cinco años académicos que vencía en el curso 2003/04. Para entonces ya había arrancado el proceso de reforma universitaria con la finalidad de avanzar en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) anunciado en la llamada Declaración de Bolonia (1999) y desarrollada en las sucesivas reuniones de Praga (2001), Berlín (2003) y Bergen (2005).

Como es sabido, el principal objetivo de esta reforma es la armonización y convergencia de los estudios europeos que permitan crear un sistema más homogéneo, compatible y transparente que favorecerá la homologación de las titulaciones obtenidas en cualquier universidad europea. Todo ello, entre otras medidas, pasaba por la reestructuración del mapa de titulación.

nes que se organizarían en estudios de grado y de postgrado. Según las previsiones iniciales, la culminación de este proceso se dató en 2010, aunque a la vista de los retrasos acumulados al día de hoy resulta dudoso si finalmente se cumplirán o no los plazos establecidos.

Con todo, e independientemente de la cuestión de los plazos, la certeza de que en un espacio de tiempo relativamente reducido se iba a producir una reestructuración general de las titulaciones ofertadas por la UPV/EHU suscitó las dudas entre sus responsables acerca de la posibilidad y/o la necesidad de elaborar un nuevo plan de normalización lingüística. Teniendo en cuenta que cualquier plan necesariamente debería contener un apartado importante con los objetivos y actuaciones básicas en el tema de la oferta docente en euskara, la pregunta concreta era si sería posible elaborar un plan sin conocer las características de la nueva situación, sin saber con cierta precisión qué títulos se impartirán en nuestra universidad en qué Centros y en qué circunstancias. El temor de malgastar dinero público adoptando decisiones importantes en una situación de provisionalidad y transición como la actual era palpable. Pero, a la vez hubo otros interrogantes de peso: Pese a las incógnitas derivadas de cualquier situación de transición, ¿puede la UPV/EHU permitirse el *lujo* de afrontar el nuevo escenario de Bolonia sin haber previamente marcado las pautas que deben regir la política lingüística? Y, por otro lado, ¿no existen también en el actual escenario suficientes lagunas, deficiencias y retos para la política lingüística a los que se debe hacer frente sin mayor demora, máxime cuando algunos de los mismos se producen en ámbitos que en principio no están directamente sometidos a los efectos transformadores de Bolonia?

Finalmente, y tras un proceso de reflexión interna, se ha llegado a la conclusión de que, puestos en la balanza, pesan más los argumentos favorables a la elaboración de un nuevo plan que los contrarios. Lo que sí parece fuera de cualquier duda es que este nuevo plan no puede ser simplemente una mera continuación de los dos anteriores, puesto que debe compatibilizar políticas de mejora tendentes a solucionar problemas actuales con decisiones e inversiones que, a medio plazo, creen unas condiciones favorables para poder afrontar el EEES con las debidas garantías desde el punto de vista del uso del euskara.

Por ello, el nuevo plan no puede tampoco ser un documento muy detallado y cerrado, pues debe contar con una importante dosis de flexibilidad que permita reaccionar con sensatez y racionalidad a las nuevas situaciones que se irán produciendo en los años venideros. Debe, por tanto, definir la dirección en la que hay que caminar, pero dejando libre el sendero que al final se quiera elegir para llegar a la meta. La denominación del plan pretende expresar de alguna manera estas características específicas: será un «**Plan Director del Euskara**», y no un «Plan de Normalización».

Las actuaciones de este Plan Director que a continuación se explicitarán están pensadas con el propósito de preparar a la UPV/EHU para el nuevo escenario del EEES a la vez que avanzar en la labor diaria, cuyo fin no es otro que el de crear una universidad en la que ambas comunidades lingüísticas se puedan sentir a gusto y en la que la elección del idioma de cada cual no suponga un obstáculo para el desempeño de las funciones administrativas, docentes y de investigación de los diferentes colectivos universitarios.

Éste es el objetivo que la propia universidad se ha marcado. Por una parte, el artículo 3 de los Estatutos de la UPV/EHU (2004) fija como uno de los objetivos principales «la contribución al desarrollo y a la normalización del euskera desde su ámbito de actuación». Por otra, los Estatutos de la UPV/EHU en su artículo 164 determinan lo siguiente: «La UPV/EHU garantizará, en el marco de sus competencias y funciones, el uso normal y oficial del euskera y castellano». El artículo 165, a su vez, ofrece una interpretación más concreta de esta garantía, recogiendo una serie de derechos como el de «a expresarse en cualquiera de las lenguas oficiales; a relacionarse en cualquiera de las lenguas oficiales con todos los órganos de la UPV/EHU; a recibir e impartir la docencia en cualquiera de las lenguas oficiales; a efectuar los trabajos, pruebas o exámenes en cualquiera de las lenguas oficiales; a realizar, publicar y defender las labores investigadoras en cualquiera de las dos lenguas oficiales».

Estas disposiciones de los Estatutos de la UPV/EHU se insertan en un entramado normativo que regula las directrices básicas de la política lingüística que persigue este fin de la igualdad de oportunidades para los castellano- y vasco-hablantes. Partiendo del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma (1979) que fija la co-oficialidad del euskara y del castellano, habría que mencionar La Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara (1982), el Decreto que desarrolla esta Ley (1997) o también La Ley del Sistema Universitario Vasco (2004) cuyo artículo 2 insta a las universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma a «potenciar el uso del euskera, a través de la coordinación de la docencia, la investigación, las actividades culturales y la movilidad entre el alumnado y el profesorado (...)».

Cualquier medida que se adopte en pos de este objetivo determinado, tanto por la normativa de la propia UPV/EHU como por las disposiciones jurídicas de la Comunidad Autónoma, debe partir de un diagnóstico que identifique la situación actual del euskara en la universidad. Sólo conociendo el punto de partida será posible definir metas para el futuro cercano y proponer medidas realistas que permitan alcanzar dichas metas en los plazos establecidos. En el epígrafe siguiente se ofrecerán algunos datos y tendencias significativos.

2

La situación del euskara en la Universidad

Antes de entrar a analizar la situación del euskara en la UPV/EHU, conviene fijarse en algunos de los rasgos fundamentales que durante los últimos años han venido marcando la situación de la lengua en la sociedad vasca en general, ya que es obvio que la Universidad del País Vasco, como institución pública, no puede estar al margen de estas tendencias. En este sentido cabe señalar, en primer lugar, que la sociedad vasca, al menos la que reside en la Comunidad Autónoma del País Vasco, es una sociedad cada vez más *euskaldun*. Si en 1981 tan sólo una quinta parte de la población entendía y hablaba el euskara, veinte años más tarde este segmento vascófono ya abarcaba casi a una tercera parte de la población.

**Evolución de la población de dos o más años de edad
en la C. A. de Euskadi, según su conocimiento de euskera (%)**

	1981	1986	1991	1996	2001
Euskaldunes	21,56	24,58	26,28	30,88	32,31
Cuasi-euskaldunes	14,47	17,42	19,84	19,72	23,12
Castellanófonos	63,97	57,99	53,88	49,40	44,57
Total población de dos o más años de edad	2.076.448	2.089.995	2.068.927	2.062.525	2.033.247

Fuente: Eustat: Informe socioeconómico de la C.A. de Euskadi, 2006, www.eustat.es.

El alumnado

Entre el amplio material estadístico disponible podríamos destacar sobre todo un hecho que para la universidad es de especial relevancia: el creciente aumento de la demanda de estudios en lengua vasca. Este hecho se refleja sobre todo en dos ámbitos. Por una parte, cabe subrayar que una parte cada vez más significativa del alumnado vasco se decanta por la matrícula en alguno de los modelos educativos total o parcialmente en euskara.

**Alumnado de enseñanza reglada no universitaria,
según modelos lingüísticos (%)**

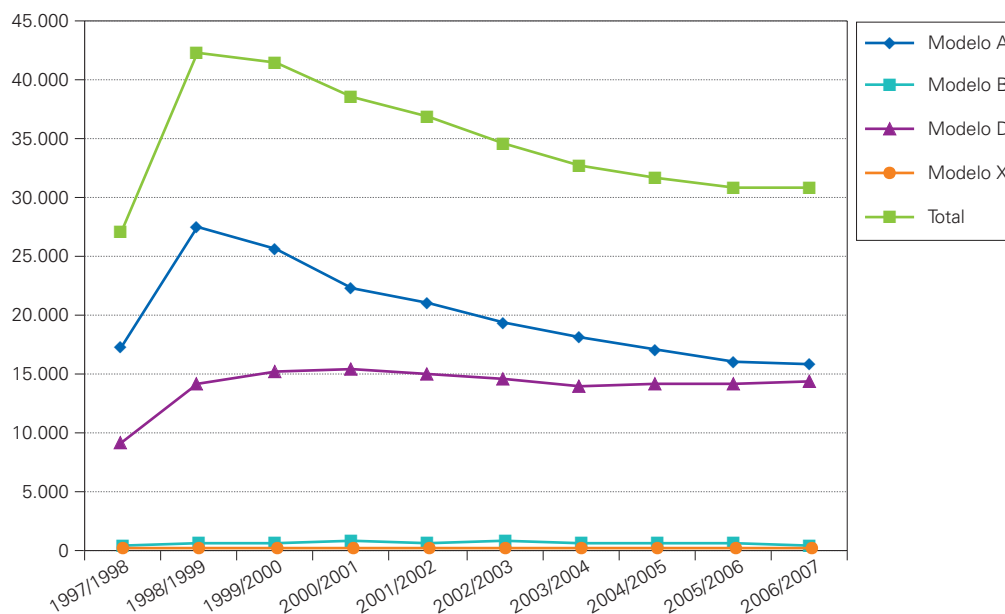
	1997/98	2000/01	2004/05	2005/06	2006/07
Modelo A	45,96	37,06	31,51	29,13	27,50
Modelo B	18,22	21,08	21,19	21,57	21,47
Modelo D	34,97	41,25	46,70	48,75	50,46
Modelo X	0,84	0,61	0,56	0,55	0,56
Total	351.527	321.776	329.947	332.761	337.927

Fuente: Eustat, *ibid.*; datos de 2006/7: Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, Viceconsejería de Política Lingüística.

Los datos del alumnado matriculado en el bachillerato son más significativos todavía desde el punto de vista de la planificación de la política lingüística en la universidad, ya que representan las opciones del alumnado inmediatamente antes de ingresar en la universidad. También en este ámbito se refleja, de manera algo menos aguda, la misma tendencia: el modelo A pierde peso, el B es muy minoritario y no pasa por grandes alteraciones, mientras que el D gana de año en año entre uno y dos puntos. Pese a que el total de la matrícula baja entre 1998/99 y 2005/06 en casi 12.000, el modelo D consigue mantener el mismo número de alumnado.

Alumnado de bachillerato, según modelos lingüísticos

	A	%	B	%	D	%	X	%	Total
1997/1998	17.261	64,12	435	1,62	9.182	34,11	41	0,15	26.919
1998/1999	27.393	64,91	557	1,32	14.151	33,53	101	0,24	42.202
1999/2000	25.586	61,79	629	1,52	15.091	36,45	100	0,24	41.406
2000/2001	22.119	57,52	814	2,12	15.415	40,09	104	0,27	38.452
2001/2002	21.022	57,28	621	1,69	14.937	40,70	119	0,32	36.699
2002/2003	19.249	55,84	673	1,95	14.433	41,87	114	0,33	34.469
2003/2004	18.003	55,17	602	1,84	13.898	42,59	128	0,39	32.631
2004/2005	16.958	53,55	540	1,71	14.044	44,35	125	0,39	31.667
2005/2006	16.032	52,19	449	1,46	14.109	45,93	129	0,42	30.719
2006/2007	15.819	51,60	402	1,31	14.271	46,55	167	0,54	30.659



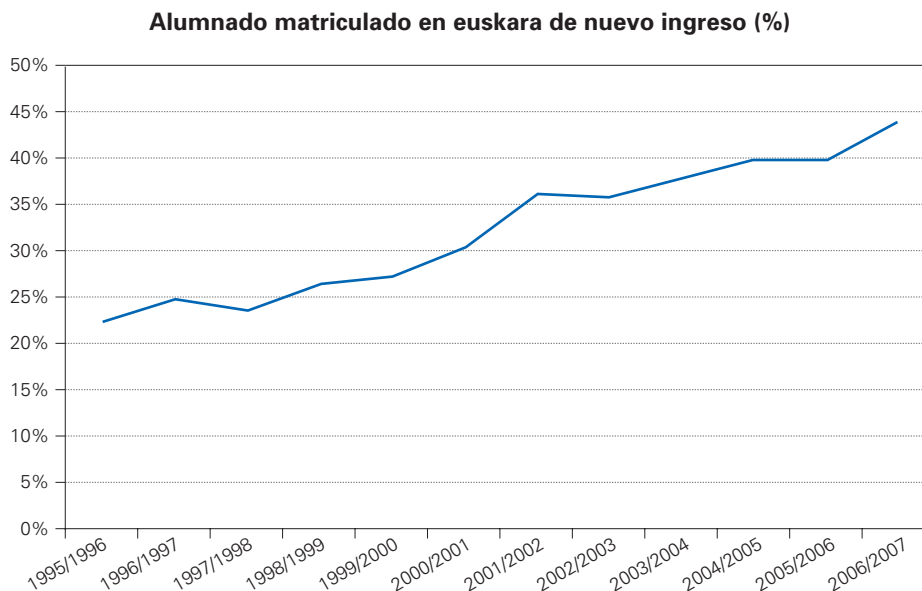
Esta tendencia ascendente de la educación no universitaria en lengua vasca encuentra su continuación en la prueba de selectividad. En el año 2006 se produjo un hito en la historia del euskara en el sistema educativo: por vez primera hubo más alumnos y alumnas que realizaron la selectividad en euskara que en castellano, y todo indica que esta tendencia se agudizará en los años siguientes.

Evolución del Alumnado de Selectividad según Idioma

Año Académico	Total	Euskera	% Euskera
1995/1996	17.209	4.681	27,20
1996/1997	16.598	4.785	28,83
1997/1998	15.715	4.842	30,81
1998/1999	15.657	5.108	32,62
1999/2000	13.539	4.797	35,43
2000/2001	12.235	4.650	38,01
2001/2002	11.234	5.070	45,13
2002/2003	10.500	4.868	46,36
2003/2004	10.365	4.951	47,77
2004/2005	9.772	4.893	50,07
2005/2006	10.223	5.083	49,72
2006/2007	8.132	4.223	51,90

Es sabido que no todo el alumnado que ha hecho su prueba de selectividad en lengua vasca posteriormente se matricula en alguno de los grupos de euskara en la UPV/EHU. Suele haber una diferencia de unos diez puntos, una pérdida que se explica por diferentes razones como, por ejemplo, la matrícula en universidades fuera de la Comunidad Autónoma o en otras universidades de la Comunidad, la imposibilidad de realizar toda la carrera de determinadas titulaciones en euskara, la priorización de continuar estudiando junto con amigos

o amigas de la fase pre-universitaria que se han decidido por un grupo en castellano, o también el efecto disuasorio de un entorno profesional predominantemente castellano-hablante una vez acabada la carrera. Con todo, la misma tendencia ascendente de la demanda por estudios en euskara también se plasma en las estadísticas sobre el alumnado de nuevo ingreso en la UPV/EHU.

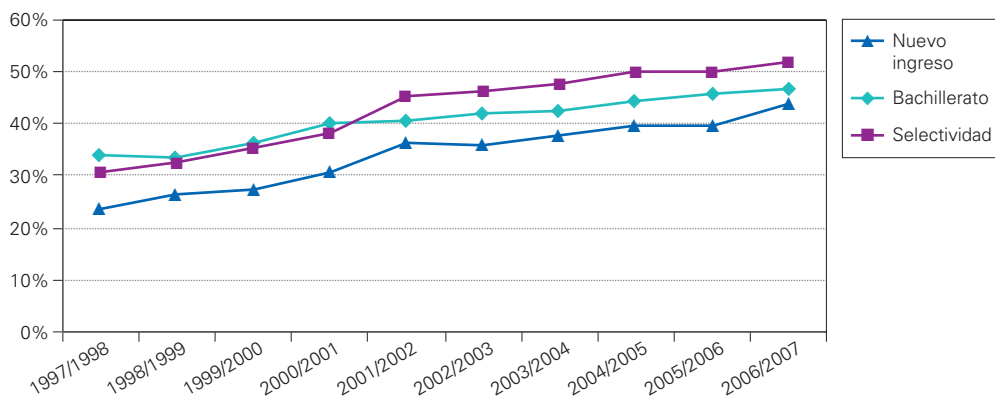


Si reunimos las tres fuentes de información que hemos discutido hasta ahora en un mismo gráfico, el paralelismo de las tres curvas queda a la vista: el aumento porcentual de la enseñanza en euskara se produce en el bachillerato, continúa en las pruebas de selectividad y se

traduce más tarde —con una cierta pérdida— en una tendencia alcista registrada en la tasa del alumnado de nuevo ingreso en la UPV/EHU.

Bachillerato (modelo D), selectividad y nuevo ingreso en euskara

Años	Bachillerato	Selectividad	Nuevo ingreso
1997/98	34,11%	30,81%	23,46%
1998/99	33,53%	32,62%	26,24%
1999/00	36,45%	35,43%	27,25%
2000/01	40,09%	38,01%	30,53%
2001/02	40,70%	45,13%	36,14%
2002/03	41,87%	46,36%	35,73%
2003/04	42,59%	47,77%	37,82%
2004/05	44,35%	50,07%	39,60%
2005/06	45,93%	49,72%	39,60%
2006/07	46,55%	51,90%	43,90%



Proyectando estas tendencias hacia el futuro podremos pronosticar que al final del periodo de vigencia de este Plan Director —y partiendo de una tasa de crecimiento anual de dos puntos— alrededor del 54% del alumnado de nuevo ingreso en la UPV/EHU estará matriculado en un grupo de euskara.

La lectura de estos datos no deja lugar a dudas a la hora de formular una conclusión evidente: la sociedad vasca ha demandado a la UPV/EHU un mayor esfuerzo para atender la creciente demanda por estudios en euskara, y, con toda probabilidad, lo seguirá haciendo durante los próximos años.

El profesorado

Para poder satisfacer esta demanda, la primera condición imprescindible es poder disponer de un profesorado cualificado y bilingüe. Pese a los esfuerzos que la UPV/EHU ha venido realizando en este sentido, éstos no han sido suficientes para establecer un mayor equilibrio lingüístico en su plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI). Las cifras reflejan claramente que, en parte también debido al factor generacional, la evolución de la plantilla PDI aún no ha permitido incrementar notablemente la presencia del profesorado bilingüe. Dicho de otra manera, a la vista de los datos antes mencionados sobre la evolución del alumnado de nuevo ingreso matriculado en los grupos de euskara, puede constatarse que no se ha logrado aún cerrar la tijera que se abre entre una matrícula en constante aumento y el número de profesorado bilingüe cuyo crecimiento se está produciendo de una manera mucho más pausada.

Este desequilibrio lingüístico en la plantilla PDI se agudiza en campos científicos como el de las ciencias experimentales, las enseñanzas técnicas y, sobre todo, en las ciencias de la salud, por mencionar los tres campos con un porcentaje notablemente por debajo del promedio universitario. Los datos que se reproducen a continuación —PDI a tiempo completo y consolidando plantilla (PDI tipo I)— dan fe de este problema:

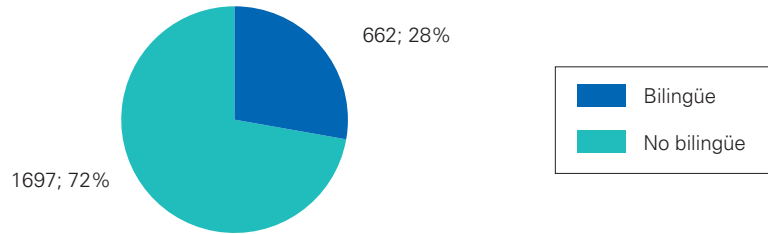
**Personal docente e investigador a tiempo completo tipo I
por campo científico e idioma (2006)**

Campo Científico	Total	Bilingüe	% Bilingüe
Ciencias Experimentales	462	145	31,39
Enseñanzas Técnicas	795	225	28,30
Ciencias de la Salud	221	52	23,53
Ciencias Sociales y Jurídicas	1.037	461	44,46
Humanidades	430	157	36,51
Total	2.945	1.040	35,31

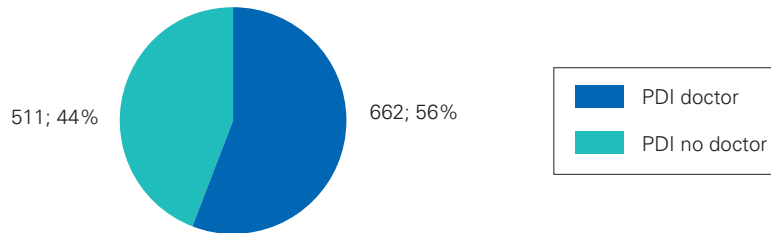
Este desequilibrio lingüístico no sólo condiciona y limita gravemente cualquier política de ampliación de la oferta docente en euskara, sino que genera también efectos negativos que perjudican al profesorado bilingüe en aquellos Departamentos más deficitarios en términos de perfil lingüístico: problemas a la hora de cubrir bajas a corto plazo; menos tiempo disponible para la realización de tesis doctorales o proyectos de investigación; necesidad de cubrir la docencia prioritaria de grado y menor disponibilidad para impartir docencia de post-grado, la necesidad de impartir varias asignaturas...

El desequilibrio lingüístico de la plantilla PDI tiene además otra vertiente muy importante: la relativa escasez de profesorado bilingüe con el título de doctor/a. Sólo un 28% del profesorado PDI con título de doctor/a es bilingüe. Del colectivo de profesorado bilingüe el segmento doctor/a representa algo más de la mitad de los y las docentes, mientras que esta cifra entre el profesorado no bilingüe está trece puntos por encima.

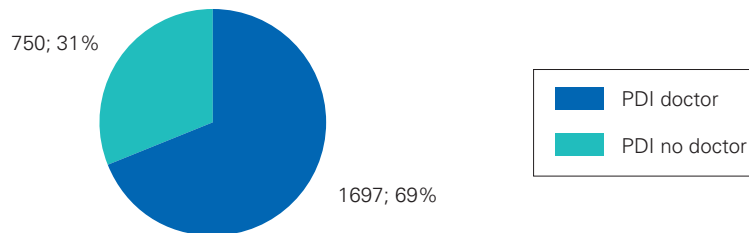
PDI doctor (tipo I) según perfil lingüístico (2006)



PDI bilingüe: % doctores y no doctores (2006)



PDI no bilingüe: % doctores y no doctores (2006)



Esta escasa presencia cuantitativa y proporcional del profesorado bilingüe doctor en el PDI de la Universidad del País Vasco constituye, tal y como veremos más abajo, otra de las limitaciones a las que tiene que hacer frente un Plan Director del Euskara que pretende preparar el terreno para asegurar un uso normal de la lengua en los diferentes ámbitos universitarios.

Con todo, y pese a estas limitaciones de diferente índole, durante los últimos años se han logrado avances más que notables especialmente en el ámbito de la oferta docente en lengua vasca. No se debe olvidar que la UPV/EHU es una universidad todavía muy joven con poco más de un cuarto de siglo de historia. De la situación fundacional en 1980, con el euskara en una situación absolutamente marginal, se ha llegado al año 2007 con alrededor de dos tercios de todos los créditos troncales y obligatorios ofertados en ambos idiomas, y aquí el porcentaje no es más alto por dos razones: una, porque la estadística incluye las filologías, en las que una oferta en euskara por la propia naturaleza de estos estudios no puede ser mayoritaria, y dos, porque la puesta en marcha de nuevas titulaciones ha requerido de nuevos esfuerzos adicionales al tener que acometer la «euskaldundización» de estas titulaciones prácticamente desde cero.

Oferta docente en Euskara por campos científicos (2005/06)

2005-2006		1. Ciclo obligatorias			2. Ciclo obligatorias			1. y 2. Ciclo optativas		
Campo Científico		Planes de Estudio	Eusk	%	Planes de Estudio	Eusk	%	Planes de Estudio	Eusk	%
1	Ciencias Experimentales	1.229,50	1.116,0	90,77	736,5,0	203,0	27,56	670,0	480	71,64
2	Enseñanzas Técnicas	5.852,25	3.145,0	53,74	1.506,0	347,0	23,04	1.057,5	661	62,51
3	Ciencias de la Salud	871,00	793,0	91,04	1.167,0	284,0	24,34	157,5	87	55,24
4	Ciencias Sociales y Jurídicas	4.731,00	4.513,5	95,40	1.523,0	1.037,5	68,12	1.215	2.120	174,49
5	Humanidades	1.370,50	1.118,0	81,58	1.092,5	908,0	83,11	981,0	2.283	232,72
Total		14.054,25	10.685,5	76,03	6.025,0	2.779,5	46,13	4.081,0	5.631	137,98

El ámbito de la Administración y los Servicios

Por muchos esfuerzos que se realicen en el campo de la docencia, ninguna universidad puede aspirar a aproximarse a una situación de bilingüismo si su Personal de Administración y Servicios no es capaz de desempeñar su labor en las dos lenguas.

El II Plan de Normalización, al amparo del Decreto 86/1997, fijó unos objetivos ambiciosos que con el tiempo han permitido cumplir con el porcentaje mínimo del 40,74% de todas las dotaciones de puestos de trabajo que deben tener un determinado perfil lingüístico preceptivo.

Perfiles lingüísticos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios por grupo de titulación (enero 2007)

Grupo de Titulación	PL 1		PL 2		PL 3		PL 4	
	Total	Precept.	Total	Precept.	Total	Precept.	Total	Precept.
Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura	0	0	0	0	155	53	10	8
Diplomatura, Ingeniería Técnica	0	0	25	7	113	35	0	0
Bachillerato Superior, Formación Profesional II	1	0	262	108	14	7	0	0
Graduado Escolar, Formación Profesional I	9	0	501	232	0	0	0	0
Certificado Escolar	138	64	92	40	0	0	0	0
TOTAL 1.320	148		880		282		10	
TOTALES con precept. 554		64		387		95		8
Porcentajes del total 100%	11,21%		66,66%		21,36%		0,75%	
Porcentajes con fechas de preceptividad 41,94%		4,84 %		29,31		7,19%		0,60%

Nota: Sin contar los cinco puestos de traductor/traductora el porcentaje de puestos con fechas de preceptividad es el 41,59%.

**Perfiles lingüísticos acreditados por el Personal de Administración y Servicios
por grupo de titulación (enero 2007)**

Grupo de Titulación	Perfil Lingüístico					Total por grupos
	Sin perfil	Perfil 1	Perfil 2	Perfil 3	Perfil 4	
Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura	92	14	23	59	16	204
Diplomatura, Ingeniería Técnica	68	11	24	48	2	153
Bachillerato Superior, Formación Profesional II	134	12	34	26	1	207
Graduado Escolar, Formación Profesional I	347	66	269	97	5	784
Certificado Escolar	150	29	96	27	1	303
TOTAL	791	132	446	257	25	1.651

A la vista de estos datos cabe destacar dos hechos. Por una parte, pese a los indiscutibles avances que se han producido, en el año 2007 todavía casi la mitad de la plantilla del PAS no ha acreditado ningún perfil lingüístico y sólo un 17% ha adquirido uno de los dos perfiles (3 y 4) que aseguran al menos el aprendizaje con un nivel básico de las cuatro destrezas lingüísticas (comprensión, habla, lectura y escritura). No hacen falta más datos para evidenciar algunos de los límites estructurales a los que se debe enfrentar cualquier política que pretende garantizar un trato similar e independiente de la opción lingüística a todos los colectivos universitarios.

Por otra parte, y éste es el segundo hecho que debe ser destacado, no podemos olvidar que la acreditación de alguno de los cuatro perfiles lingüísticos es una condición necesaria, pero no suficiente, para impulsar el uso real del euskara. Todos los datos estadísticos de los últimos años revelan una realidad sociolingüística marcada por un significativo aumento del número de vasco-hablantes que, sin embargo, no se ve acompañado por un aumento similar del uso real del euskara en la vida cotidiana. Aunque no dispongamos de datos estadísticos al respecto, no es probable que la UPV/EHU constituya una excepción en esta panorámica sociolingüística de la sociedad vasca.

Por todo ello resulta imprescindible que la política lingüística en el ámbito de la administración y servicios defina medidas que abarquen ambos terrenos, creando unas condiciones favorables en las que puedan producirse avances tanto en la adquisición de la capacitación lingüística, como en el uso real de la lengua.

El material docente

Uno de los pilares básicos de una universidad bilingüe es la existencia de material docente en las lenguas en las que se imparte docencia. En los últimos años, la UPV/EHU, tanto desde el Vicerrectorado de Euskara como desde el Servicio Editorial en general, ha realizado un notable esfuerzo para producir libros de texto y otros materiales docentes en euskara.

Junto con las publicaciones generadas por parte de empresas editoriales, Udako Euskal Unibertsitatea u otras universidades vascas, estos libros publicados por la Universidad del País Vasco constituyen el corpus del material docente utilizado por el alumnado que cursa sus estudios en euskara.

Durante la última década, algo menos de la mitad de todos los libros publicados en la UPV/EHU, sean manuales traducidos u obras producidas originalmente en lengua vasca, han venido editándose en euskara.

Evolución del Porcentaje de Publicaciones Editadas por Idiomas

Año	Libros			Revistas		
	Castellano	Euskera	Otros Idiomas	Castellano	Euskera	Otros Idiomas
1997	56,83	41,88	1,28	59,37	15,62	25,00
1998	61,07	38,62	0,29	60,00	10,00	30,00
1999	55,16	44,51	0,32	51,85	14,81	33,33
2000	56,38	39,56	4,04	56,52	13,04	30,43
2001	66,85	33,15	0,00	50,00	17,85	32,15
2002	58,76	40,44	0,80	48,38	22,58	29,04
2003	53,76	45,15	1,07	62,96	14,81	22,22
2004	55,01	44,05	0,93	59,37	18,75	21,87
2005	55,93	43,34	0,73	60,00	16,66	23,33
2006	58,41	41,35	0,24	50,00	20,83	29,16

Además de la publicación de estos libros —muchos de los cuales son traducciones de manuales básicos editados originalmente en otros idiomas—, el Vicerrectorado también ha venido trabajando para impulsar la creación de material docente por parte del propio profesorado de la UPV/EHU. La respuesta a la convocatoria correspondiente ha ido en aumento durante los últimos años y fruto de la misma son una serie de publicaciones (con número ISBN) en formato electrónico colgadas en la página web del Vicerrectorado y a partir de ahí disponibles para el profesorado y alumnado interesado. Así, entre 2002 y 2006 se han publicado un total de 18 libros en formato electrónico.

Con todo, e incluyendo las publicaciones universitarias en euskara realizadas por otras universidades o editoriales vascas, pese a los indudables avances, no puede considerarse satisfactoria la situación del material docente en lengua vasca. Teniendo en cuenta, por una parte, los grandes déficits todavía existentes en determinados campos científicos como las ciencias de la salud o las enseñanzas técnicas y, por otra, la imperiosa necesidad de generar nuevos materiales docentes y adecuar los ya existentes conforme a las exigencias pedagógicas y didácticas del EEES, queda evidente que éste debe ser otro de los temas centrales que debe abordar el Plan Director del Euskara.

3

Objetivos, estrategias e iniciativas: Un resumen del Plan

Una vez expuesto este somero diagnóstico sobre la situación del euskara en la UPV/EHU, procedemos a enunciar los principales objetivos, estrategias e iniciativas marcados por este Plan Director para los próximos cinco años. Los objetivos generales ya han sido explicitados en el capítulo introductorio. Los objetivos relacionados con cada uno de los diferentes ámbitos universitarios, así como las estrategias e iniciativas conducentes a la realización de los mismos se explicarán con más detalle en los epígrafes que figuran a continuación.

Objetivos generales

1. Fijar las líneas maestras de la política lingüística de la Universidad del País Vasco para el periodo de tránsito hacia el EEES con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades para todos los colectivos universitarios, independientemente de la opción lingüística por una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma; lograr que los miembros de la comunidad universitaria utilicen el registro culto de la lengua vasca, así como que la universidad realice aportaciones en los ámbitos, titulaciones y campos de docencia e investigación que le son propios, con objeto de conseguir la normalización de la lengua vasca.

2. El segundo objetivo general del presente Plan será fortalecer y consolidar la comunidad universitaria vasco-hablante. Y, con ese fin, se adoptarán medidas para consolidar y mejorar la situación actual del euskara en la oferta docente, la plantilla PDI y PAS, el material docente, la divulgación de la investigación y en los circuitos del uso cotidiano.

3. La universidad debe ser una entidad pionera en el proceso de desarrollo y normalización del euskara. Por ello, la UPV/EHU prestará especial atención a las labores de renovación y modernización del corpus del euskara. Entre las medidas a adoptar se incluirán el fomento de la lexicografía, el apoyo a la creación, así como el cultivo del registro culto de la lengua.

Objetivos específicos

1. Personal de Administración y Servicios:

- 1.1. Asegurar una mayor presencia de personal con un perfil lingüístico acreditado en los puestos de atención al público.
- 1.2. Desarrollar «Planes de Uso» en las unidades bilingües.
- 1.3. Mejorar las condiciones para la formación lingüística del PAS.
- 1.4. Coordinar la política de formación lingüística con el IVAP.

2. La oferta docente en euskara:

- 2.1. Ofertar en euskara todos los créditos troncales y obligatorios en las titulaciones actuales que cuentan con una demanda suficiente.
- 2.2. Ofertar en euskara todos los futuros títulos de grado con una demanda suficiente en euskara.
- 2.3. Asegurar una presencia equivalente del euskara en los futuros estudios de postgrado.
- 2.4. Asegurar la calidad lingüística de la docencia.
- 2.5. Garantizar la capacidad lingüístico-comunicativa del alumnado.

3. La plantilla PDI:

- 3.1. Aumentar el porcentaje del profesorado bilingüe en la plantilla PDI por lo menos al 43%.

- 3.2. Corregir el desequilibrio lingüístico de la plantilla PDI en todos los Departamentos afectados.
- 3.3. Aumentar el porcentaje de doctores y doctoras en el PDI bilingüe.
4. El material docente:
 - 4.1. Fomentar la traducción de libros de texto, priorizando las áreas deficitarias, pero sin excluir las demás áreas.
 - 4.2. Impulsar la creación o, en su caso, revisión y puesta al día de material docente propio.
5. La formación lingüística:
 - 5.1. Ofertar cursos de perfeccionamiento al PDI y PAS.
 - 5.2. Crear «talleres de formación» como experiencia piloto en, al menos, tres Centros de la universidad.
 - 5.3. Impulsar la organización de un Programa Oficial de Postgrado en torno a la temática de la «competencia comunicativa».
 - 5.4. Facilitar el acceso del alumnado al servicio telemático EHULKU.
6. La investigación y su divulgación:
 - 6.1. Organizar periódicamente unas jornadas de divulgación científica en torno al proyecto «Zientzia Irakurle Ororentzat» (ZIO).
 - 6.2. Crear una revista de divulgación científica dirigida principalmente al alumnado pre-universitario.
 - 6.3. Fomentar la elaboración de tesis doctorales en euskara y promocionar la divulgación científica.
7. El uso del euskara en la comunicación interna y externa de la universidad:
 - 7.1. Asegurar un bilingüismo real en los portales de la nueva página Web y en las aplicaciones informáticas.
 - 7.2. Establecer una oficina telemática para la presentación y tramitación de propuestas y quejas relacionadas con el uso del euskara en la universidad («Euskal Hitzunentzako Bulegoa»).

- 7.3. Asegurar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios ofertados por empresas o entidades externas.
8. Fortalecer la estructura del Servicio de Euskara.
9. Cooperar con otras entidades universitarias del País Vasco.

4

Los diferentes ámbitos de actuación

4.1. El Personal de Administración y Servicios: perfiles lingüísticos, planes de uso y formación

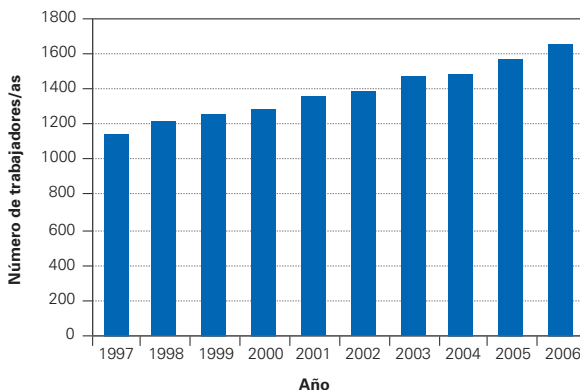
Impulsar el aprendizaje del euskara

En uno de los epígrafes anteriores se ha constatado, como uno de los problemas estructurales de la UPV/EHU, el desequilibrio entre una creciente demanda por estudios en euskara por una parte, y, por otra, una adecuación de los recursos humanos tanto docentes como no docentes que evoluciona con un ritmo notablemente más lento de lo que viene aumentando la demanda.

Uno de los mecanismos principales para aumentar la presencia de personal con un perfil lingüístico acreditado en el PAS son las liberaciones para el aprendizaje del euskara. Para ello, durante los últimos años en las dos listas de liberaciones en horario laboral se solían conceder 30 liberaciones de 5 horas y 180 liberaciones de 2 horas. Salvo ajustes puntuales, estos cupos se han mantenido sin variación y no se han adecuado a la realidad de una plantilla del PAS que durante los últimos diez años ha venido creciendo notablemente.

Incremento de la plantilla del PAS 1997-2006

Año	Número de trabajadores/as	Aumento en %
1997	1.151	
1998	1.215 (+64)	5,27
1999	1.253 (+38)	3,03
2000	1.284 (+31)	2,41
2001	1.353 (+69)	5,10
2002	1.389 (+36)	2,60
2003	1.464 (+75)	5,12
2004	1.481 (+17)	1,15
2005	1.574 (+93)	6,00
2006	1.650 (+76)	4,61
TOTAL	499	Media subida anual 3,92%



Con el fin de extender las oportunidades de la euskaldunización a un colectivo más amplio, **se aumentará el número de liberaciones de ambas listas**, pasando la de 5 horas **de 30 a 40**, y la de 2 horas de **180 a 220** liberaciones. Las personas que se beneficien de una liberación de 5 horas para aprender euskara, y en caso de que su puesto de trabajo no tuviera asignada una fecha de preceptividad, asumirán el compromiso de solicitar la asignación de una fecha de preceptividad a su puesto de trabajo una vez acreditado el correspondiente perfil lingüístico.

A las diferentes modalidades de liberaciones por el proceso de aprendizaje podrá optar todo el personal del PAS de la UPV/EHU. Con ello se pretende garantizar la continuidad del proceso de euskaldunización del conjunto del PAS interesado.

Adquirir el PL 3

Las personas que tras el periodo de aprendizaje acreditan el perfil 2 suelen ser consideradas como «euskaldunak» —literalmente algo así como «portadores del euskara»— aunque es bien sabido que las destrezas adquiridas para alcanzar el PL 2 sólo alcanzan un nivel básico en la comprensión, el habla y la lectura. Además, en la escritura sólo se llega a un nivel elemental. Es el PL 3 el que ofrece mayores garantías de que la persona que lo ha acreditado realmente pueda manejarse con soltura y comodidad en euskara.

Hasta la fecha, las personas del PAS que habían acreditado el PL 2 asignado a su plaza carecían de posibilidades para proseguir, si así lo deseaban, su proceso de aprendizaje dentro de la universidad, estando obligadas a recurrir a su tiempo libre para mejorar su nivel de euskara.

Sin embargo, consideramos que desde un punto de vista institucional de una universidad interesada en alcanzar un nivel más elevado de bilingüismo, la UPV/EHU debería formular también en este ámbito una política más proactiva para apoyar a aquellas personas dispuestas a perfeccionar el conocimiento de la lengua vasca pese a haber cumplido ya el requisito formal marcado por el perfil lingüístico de la plaza.

Por consiguiente, se habilitará **una tercera lista de liberaciones** de dos horas en horario laboral para **20** personas que se encuentran en la situación antes descrita.

Para seleccionar entre las solicitudes a las personas a liberar se utilizarán los mismos criterios que en el resto de las liberaciones (Relación laboral: funcionarios/as de carrera, interinos/as en vacante; tipo de unidad: AE, A, B, C y D; resto del personal que no se encuentre en puestos vacantes), salvo, como es obvio, la fecha de preceptividad, ya que se trata de personal que ya tiene acreditado el perfil que el puesto exige.

Si bien es cierto que la universidad tiene un gran interés institucional en elevar el nivel de conocimiento lingüístico de su personal, también lo es que estas liberaciones para alcanzar el PL 3 en ningún caso deberían repercutir de forma negativa en la situación laboral de los compañeros y las compañeras que comparten unidad de trabajo con las personas liberadas. En caso de necesidad justificada por la jefatura correspondiente se estudiará la posibilidad de contrataciones de apoyo en la unidad de trabajo de las personas liberadas.

Formación del PAS

Se organizarán cursos de perfeccionamiento específicos para el PAS en los tres campus. Además, con el fin de complementar la implantación de los planes de uso según los criterios que se explicarán a continuación, se organizarán cursos de uso del euskara específicos y se analizarán los resultados obtenidos en los cursos que se hayan realizado hasta la fecha. Estos deberán responder a las necesidades concretas de los diversos colectivos que trabajan en la Universidad.

Hacia una mejor coordinación de la política lingüística

Como es sabido, es el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) quien lleva la responsabilidad de los programas de aprendizaje para todo el personal de la administración pública.

Con el fin de incrementar la eficacia de estos programas para el PAS de la UPV/EHU, la universidad propondrá a la dirección del IVAP la creación de una comisión mixta cuya función sería la de hacer un seguimiento de los cursos, evaluar los resultados de los exámenes, valorar la aplicación del crédito horario, y, en su caso, consensuar medidas susceptibles de mejorar el *out-put* de dichos programas.

Esta comisión estará compuesta por un/a representante del IVAP, otro/a del Vicerrectorado de Euskara de la UPV/EHU, así como de un/a representante sindical del PAS de la universidad. Los sindicatos se turnarán anualmente en el ejercicio de la representación del PAS en la citada comisión, que se reunirá al menos una vez al año.

Una atención al público bilingüe

La universidad, sin embargo, no puede conformarse con la mejora de las condiciones para la formación lingüística del PAS a través de las medidas antes mencionadas. Debe, además, adoptar decisiones estructurales que permitan asegurar una mayor presencia de personal con un perfil lingüístico acreditado en los puestos de atención al público.

Tal y como se ha indicado más arriba, en el ámbito del Personal de Administración y Servicios, una consecuencia del desequilibrio entre la creciente demanda por estudios en euskara y la más lenta adecuación de los recursos humanos a esta realidad es el hecho de que en la RPT existen todavía muchos puestos de atención al público que no son bilingües. Si realmente se quieren tomar en serio las disposiciones sobre la igualdad de trato de ambas comunidades lingüísticas recogidas en los Estatutos de la UPV/EHU, la mejora de la situación actual resulta imprescindible.

Las medidas que se adopten deben abordar dos campos: por una parte, los puestos de trabajo que se encuentran en la Relación de Puestos de Trabajo, y, por otra, los puestos temporales fuera de la RPT. Resulta obvio que las medidas propuestas para cada uno de estos campos deben perseguir la misma finalidad, a saber, garantizar el uso del euskara en la universidad. En primer lugar, por lo tanto, se propone que **para la cobertura de aquellas necesidades temporales fuera de la Relación de Puestos de Trabajo que supongan una relación directa con el público, se exija el perfil lingüístico correspondiente.**

En segundo lugar, hay que señalar que entre los puestos de la RPT que por definición tienen más relación directa con el público figuran los/as porteros/as mayores y los/as subalternos/as. El Plan Director propone que, en un plazo máximo de cinco años, todos estos puestos —con la lógica salvedad de los puestos ocupados por personas exentas— sean ocupados por personas que hayan acreditado un conocimiento básico del euskara para poder atender a cualquier persona en la lengua que esta persona haya elegido. Para ello se asignarán fechas de preceptividad a todos los puestos de porteros/as mayores y subalternos/as que aún no la tienen, datando unas al comienzo del periodo de planificación y otras al final del mismo.

Así, se asignará una fecha de preceptividad a un total de 112 puestos, de los cuales 51 llevarán la fecha de enero de 2008 y 61 la de 2012. A continuación se ofrecerá la lista detallada de los puestos afectados:

Puestos en la RPT de subalternos/as y porteros/as mayores

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
Vicerrectorado del Campus de Álava	F346: subalterno/a/1/12.2002	F805: portero/a mayor/2/12.2012 F347: portero/a mayor/2/12.2012 F961: portero/a mayor/2/12.2012 F15: subalterno/a/1/12.2012 F962: subalterno/a/1/12.2012 F963: subalterno/a/1/12.2012	6 puestos: Todos con fecha del 2012
Vicerrectorado Campus de Gipuzkoa	F28: subalterno/a/1/12.2002 F29: subalterno/a/1/12.2002 F837: subalterno/a/1/12.2002	F964: portero/a mayor/2/12.2012 F965: portero/a mayor/2/12.2012 F30: subalterno/a/1/12.2012 F826: subalterno/a/1/12.2012	4 puestos Todos con fecha del 2012
Vicerrectorado Campus de Bizkaia	F967: subalterno/a/1/12.2002 F828: portero/a mayor/2/12.1998		0 puestos
Vicerrectorado de Calidad e Innovación docente		F646: portero/a mayor/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
Vicegerencia de Servicios Generales	F188: portero/a mayor/2/01.1995 F190: subalterno/a/1/12.2002 F192: subalterno/a/1/12.2002 F193: subalterno/a/1/12.2002 F846: subalterno/a/1/12.2002	F189: portero/a mayor/2/01.2008 F191: subalterno/a/1/12.2012 F194: subalterno/a/1/12.2012 F845: subalterno/a/1/12.2012	4 puestos 1 con fecha del 2008 3 con fecha del 2012
Clínica Odontológica		L279: subalterno/a almacén/1/12.2012	1 puesto con fecha del 2012
Vicegerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		F66: subalterno/a/1/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
Servicio Editorial	F71: subalterno/a fotocopador/1/10.1994	F70: subalterno/a fotocopador/1/12.2012	1 puesto con fecha del 2012

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
Biblioteca Central	F270: subalterno/a biblioteca/2/01.1995 F269: subalterno/a biblioteca/2/12.1998 F275: subalterno/a biblioteca/2/12.2002 F271: subalterno/a biblioteca/2/10.1994 F281: subalterno/a biblioteca/2/01.1995	F282: portero/a mayor/2/01.2008 F276: subalterno/a biblioteca/2/01.2008 F279: subalterno/a biblioteca/2/01.2008 F273: subalterno/a biblioteca/2/12.2012 F274: subalterno/a biblioteca/2/12.2012 F272: subalterno/a biblioteca/2/01.2008 F277: subalterno/a biblioteca/2/01.2008 F278: subalterno/a biblioteca/2/01.2008	8 puestos 6 con fecha del 2008 y 2 con fecha del 2012
Biblioteca Campus de Álava		F211: subalterno/a biblioteca/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
Facultad de Farmacia	F307: portero/a mayor/2/01.1995 F308: portero/a mayor/2/12.2002 F309: subalterno/a/1/12.2002 F1018: subalterno/a/1/12.2002		0 puestos
Facultad de Filología y Geografía e Historia	F322: portero/a mayor/2/01.1995 F325: subalterno/a/1/12.2002 F326: subalterno/a/1/12.2002 F871: subalterno/a/1/12.2002	F323: portero/a mayor/2/01.2008 F324: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos 1 con fecha del 2008 y 1 con fecha del 2012
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	F1004: subalterno/a/1/12.2002	F1003: portero/a mayor/2/12.2012 F1005: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos con fecha del 2012
E.U. de Estudios Empresariales de Vitoria-Gasteiz	F801: subalterno/a/1/12.1998	F800: portero/a mayor/2/12.2012 F1021: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos con fecha del 2012
E.U. de Magisterio de Vitoria-Gasteiz	F334: portero/a mayor/2/01.1995 F335: subalterno/a/1/12.2002	F333: portero/a mayor/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
E.U. de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz	F761: portero/a mayor/2/12.1998	F760: portero/a mayor/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
E.U.I.T.I. e I.T. en Topografía de Vitoria-Gasteiz	F342: portero/a mayor/2/01.1995 F343: portero/a mayor/2/01.1994 F345: subalterno/a/1/01.1995 F348: subalterno/a /1/01.1995	F344: subalterno/a/1/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
Facultad de Ciencias Químicas	F358: portero/a mayor/2/01.1995 F359: subalterno/a/1/01.1995 F872: subalterno/a /1/12.1998	F357: portero/a mayor/1/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
Facultad de Derecho	F372: portero/a mayor/2/01.1995 F374: subalterno/a/1/12.2002 F375: subalterno/a/1/01.1994 F376: subalterno/a/1/12.2002	F371: portero/a mayor/2/01.2008 F373: subalterno/a/1/01.2008 F377: subalterno/a/1/12.2012	3 puestos 2 con fecha del 2008 1 con fecha del 2012
Facultad de Informática	F389: subalterno/a/1/12.2002	F387: portero/a mayor/2/01.2008 F388: portero/a mayor/2/01.2008 F382: subalterno/a fotocopiodor/1/12.2012	3 puestos: 2 con fecha del 2008 1 con fecha del 2012
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	F404: subalterno/a/1/12.2002	F401: portero/a mayor/2/01.2008 F402: portero/a mayor/2/01.2008 F405: subalterno/a/1/12.2012	3 puestos: 2 con fecha del 2008 y 1 con fecha 2012
Facultad de Psicología	F379: portero/a mayor/2/12.1998 F435: portero/a mayor/2/12.2000 F403: subalterno/a/1/12.2002	F874: subalterno/a/1/12.2012	1 puesto con fecha del 2012
E.T.S. de Arquitectura	F416: subalterno/a/1/12.2002	F414: portero/a mayor/2/01.2008 F415: portero/a mayor/2/01.2008 F417: subalterno/a/1/12.2012	3 puestos: 2 con fecha del 2008 y 1 con fecha del 2012
E.U. de Estudios Empresariales de Donostia- San Sebastián	F425: subalterno/a/1/12.2002	F422: portero/a mayor/2/01.2008 F423: portero/a mayor/2/01.2008 F424: subalterno/a/1/12.2012	3 puestos: 2 con fecha del 2008 y 1 con fecha del 2012

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
E.U. de Enfermería de Donostia- San Sebastián	F589: portero/a mayor/2/10.1994 F937: portero/a mayor/2/12.2002 F878: subalterno/a/1/12.2002		0 puestos
E.U. de Magisterio de Donostia- San Sebastián	F432: portero/a mayor/2/01.1994 F434: subalterno/a/1/01.1994	F431: portero/a mayor/2/01.2008 F433: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos: 1 con fecha del 2008 y otro fecha de 2012
E.U. Politécnica de Donostia- San Sebastián	F442: portero/a mayor/2/01.1995 F446: subalterno/a/1/01.1995 F879: subalterno/a/1/12.2002 F991: subalterno/a/1/12.2002	F443: portero/a mayor/2/01.2008 F444: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos 1 con fecha del 2008 1 con fecha del 2012
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar	F880: portero/a mayor/2/12.2002	F881: portero/a mayor/2/12.2012 F882: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos con fecha del 2012
Facultad de Ciencia y Tecnología	F459: portero/a mayor 2/01.1995 F460: portero/a mayor 2/10.1994 F449: subalterno/a fotocopador/1/12.2002 F884: subalterno/a audiovisuales/1/12.2002	F458: portero/a mayor 2/12.2012 F461: subalterno/a /1/12.2012 F463: subalterno/a /1/12.2012	3 puestos con fecha del 2012
Facultad de Bellas Artes	F474: portero/a mayor/2/01.1995 F476: subalterno/a /1/12.1998 F477: subalterno/a /1/12.2002	F473: portero/a mayor/2/01.2008 F475: subalterno/a /1/01.2008 F238: subalterno/a biblioteca /2/01.2008 F239: subalterno/a biblioteca/2/01.2008	4 puestos con fecha del 2008
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	F491: portero/a mayor/2/10.1994 F493: subalterno/a /1/12.2002 F494: subalterno/a /1/01.1995 F495: subalterno/a /1/12.2002 F496: subalterno/a /1/01.1995 F482: subalterno/a fotocopador /1/01.1995 F244: subalterno/a biblioteca /1/01.1995 F870: subalterno/a biblioteca /1/12.2002	F490: portero/a mayor/2/01.2008 F492: subalterno/a /1/12.2012 F497: subalterno/a /1/12.2012 F480: subalterno/a fotocopador /1/12.2012 F481: subalterno/a fotocopador /1/12.2012 F483: subalterno/a fotocopador /1/12.2012 F245: subalterno/a biblioteca /1/01.2008 F246: subalterno/a biblioteca /1/01.2008	8 puestos 3 con fecha del 2008 5 con fecha del 2012

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	F515: portero/a mayor/2/01.1995 F517: subalterno/a /1/12.1998 F519: subalterno/a /1/01.1995 F522: subalterno/a /1/01.1995 F523: subalterno/a /1/01.1994	F516: portero/a mayor/2/01.2008 F518: subalterno/a /1/12.2012 F520: subalterno/a /1/12.2012 F521: subalterno/a /1/12.2012 F524: subalterno/a /1/12.2012 F525: subalterno/a /1/12.2012 F504: subalterno/a /1/01.2008	7 puestos 2 con fecha del 2008 5 con fecha del 2012
Facultad de Medicina y Odontología	F542: portero/a mayor/2/01.1995 F544: portero/a mayor/2/01.1995 F547: subalterno/a/1/01.1995 F549: subalterno/a/1/12.2002 F889: subalterno/a/1/12.2002 F690: subalterno/a/1/10.1994	F541: portero/a mayor/2/01.2008 F545: portero/a mayor/2/01.2008 F546: subalterno/a/1/01.2008 F548: subalterno/a/1/01.2008 F890: subalterno/a/1/12.2012 F995: subalterno/a/1/12.2012 F954: subalterno/a/1/01.2008 F686: subalterno/a/1/12.2012 F695: subalterno/a/1/12.2012	9 puestos 5 con fecha del 2008 4 con fecha del 2012
E.T.S. de Ingeniería de Bilbao	F560: portero/a mayor/2/01.1995 F563: subalterno/a/1/10.1994 F564: subalterno/a/1/10.1994 F891: subalterno/a/1/12.1998	F561: portero/a mayor/2/01.2008 F562: subalterno/a/1/12.2012 F565: subalterno/a/1/12.2012 F566: subalterno/a/1/12.2012 F892: subalterno/a/1/12.2012	5 puestos 1 con fecha del 2008 4 con fecha del 2012
E.T.S. de Náutica y Máquinas Navales	F783: portero/a mayor/2/12.2002 F790: subalterno/a/1/12.2002	F784: portero/a mayor/2/12.2012 F789: subalterno/a/1/12.2012 F955: subalterno/a/1/01.2008	3 puestos 1 con fecha del 2008 2 con fecha del 2012
E.U. de Estudios Empresariales de Bilbao	F578: subalterno/a/1/01.1994	F575: portero/a mayor/2/01.2008 F576: portero/a mayor/2/01.2008 F577: subalterno/a/1/01.2008	3 puestos con fecha del 2008
E.U. de Enfermería de Leioa	F590: portero/a mayor/2/01.1995	F588: portero/a mayor/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008

Servicio o Centro	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad existentes	Puestos/perfiles/ fechas de preceptividad nuevas	Cantidad de fechas de preceptividad nuevas
E.U. de Magisterio de Bilbao	F599: portero/a mayor/2/01.1995 F602: subalterno/a/1/01.1994 F594: subalterno/a fotocopiodor/1/01.1995	F600: portero/a mayor/2/12.2012 F601: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos con fecha del 2012
E.U. de Relaciones Laborales	F612: portero/a mayor/2/12.2002	F611: portero/a mayor/2/01.2008	1 puesto con fecha del 2008
E.U. de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao	F620: portero/a mayor/2/01.1995 F621: portero/a mayor/2/01.1995 F615: subalterno/a fotocopiodor/1/01.1995 F616: subalterno/a fotocopiodor/1/01.1994	F622: subalterno/a/1/01.2008 F623: subalterno/a/1/01.2008 F624: subalterno/a/1/12.2012 F893: subalterno/a/1/01.2008 F920: subalterno/a/1/12.2012	5 puestos: 3 con fecha de 2008 y 2 con fecha de 2012
E.U. de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas	F634: portero/a mayor/2/01.1995 F636: subalterno/a/1/01.1995	F633: portero/a mayor/2/12.2012 F635: subalterno/a/1/12.2012	2 puestos con fecha de 2012

Nota: 18 puestos de trabajo que aparecían con fecha de preceptividad del 2008 en el documento inicial, se encuentran comprometidos en la Oferta Pública de Empleo (en la tabla anterior, estos puestos aparecen marcados en rojo). Por ello, la fecha de preceptividad se ha atrasado hasta el 2012. Sin embargo, una vez culminada la OPE, se revisará la situación de estos puestos incluidos en el Plan Director, de modo que en aquellos casos en los cuales la persona adjudicataria se hallara en posesión del perfil lingüístico exigido al puesto, éste vencerá con carácter inmediato, modificando la RPT y garantizando así, el desempeño bilingüe de la plaza, tanto por la persona titular de la misma como por cualesquiera otras que temporalmente pudieran ocuparla. En los demás puestos de trabajo, una vez finalizada la OPE, los y las nuevos/as titulares tendrán la oportunidad de solicitar la asignación de una fecha de preceptividad a su puesto, conforme a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 86/1997.¹

¹ «Artículo 21.- Siempre que existan puestos de trabajo con más de una dotación y no fuera posible diferenciar áreas de actuación o tareas a fin de atribuir la preceptividad que corresponda, la asignación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1. Tendrá consideración de carácter prioritario sobre cualquier otro criterio la solicitud del titular de una dotación determinada de un puesto de trabajo con pluralidad de dotaciones en el sentido de que sea la dotación que él ocupa aquella en la que se fije la preceptividad».

Fomentar el uso cotidiano del euskara

Todas estas medidas tendentes a ofrecer unas condiciones más favorables para el proceso de aprendizaje y a crear unas condiciones estructurales más acordes con las necesidades derivadas de la cada vez mayor afluencia de alumnado euskaldun a la universidad quedarían cojas si no estuvieran acompañadas por otras puestas en marcha con el fin de intensificar el uso real de la lengua vasca en la vida cotidiana de la UPV/EHU.

Tal y como ocurre en la sociedad vasca en general, sabemos que en la universidad tampoco existe ni mucho menos una sincronía entre el conocimiento de la lengua y su uso. Esto se debe a un cúmulo de factores como las inercias del pasado, la poderosa influencia del castellano, la composición mixta (personal con perfil acreditado junto a personal sin perfil lingüístico) de muchas unidades de trabajo, las limitaciones del PL 2, la dependencia demasiado grande del voluntarismo del personal bilingüe, o la falta de estrategias eficaces para incidir en esta situación.

Durante los últimos años, en la UPV/EHU se han realizado esfuerzos para impulsar el uso real de la lengua a través de Planes de Uso que han sido desarrollados tanto en el marco de grupos profesionales afines («Atezainok euskaraz») como abarcando todo un Centro entero.

El Plan Director propone intensificar esta vía, pero introduciendo tres importantes novedades:

- a) La selección de los Centros o Servicios en los que se desarrollarán estos planes se guiará por criterios de necesidad, idoneidad y voluntad.
- b) Los planes deben ser medibles. Deben cuantificar el punto de partida («¿Cuánto se utiliza el euskara en la administración y los servicios de un Centro?»), fijar el punto de llegada y establecer las pautas para alcanzar este objetivo.
- c) Conjuntamente con el desarrollo de los Planes de Uso, se revisarán los perfiles lingüísticos del personal del Centro o Servicio seleccionado para mejorar en la medida de lo posible las condiciones estructurales e incrementar el uso real de la lengua.

Acorde con lo dicho en el punto a), a través de una convocatoria abierta se seleccionarán 15 unidades bilingües operativas entre los Centros y Servicios Generales de la universidad.

La idea subyacente es la de que es más razonable y eficaz concentrar los esfuerzos y recursos allá donde exista una mayor necesidad. En concreto, los criterios principales que se aplicarán en el proceso de selección de las unidades bilingües serán los siguientes:

- a) La voluntad de desarrollar un Plan de Uso.
- b) La necesidad de aumentar el uso del euskara.
- c) La idoneidad para desarrollar un Plan de Uso.
- d) El equilibrio entre los Campus.

Como indicador para medir la *necesidad* se tomará el número de alumnos y alumnas del Centro matriculado en alguno de los grupos de euskara de las diferentes titulaciones ofertadas en el Centro. Para disminuir la influencia de datos excepcionales y puntuales se hará un cálculo del promedio del alumnado vasco-hablante de los últimos tres años.

El factor de la *idoneidad* se medirá tomando como indicador el porcentaje del PAS del Centro con algún perfil lingüístico acreditado. Es obvio que un plan de uso puede funcionar mejor en aquellos lugares donde el porcentaje de personas con conocimientos de la lengua es elevado.

Como ya se ha indicado antes en el punto c), en estas quince Unidades se procederá a una revisión de los puestos de trabajo recogidos en la RPT. Se asignará una fecha de preceptividad —al comienzo o al final del periodo de planificación— a todos aquellos puestos con funciones de atención al público.

En concreto, en el caso de los Centros, se trata de:

- Administrador/a.
- Secretario/a de Director/a o Decano/a.
- Porteros/as mayores y subalternos/as (como en el resto de los Centros de la Universidad).
- Personal de las secretarías (auxiliares y jefes/jefas de negociado).
- Personal de las bibliotecas (responsables, ayudantes, auxiliares y subalternos/as).

Con respecto al personal del CIDIR, la Gerencia se compromete a enviar a estos Centros y Servicios bilingües personas con el perfil lingüístico acreditado para que los/las usuarios/as puedan ser atendidos/as en cualquiera de los dos idiomas oficiales.

Gracias a estas medidas, es decir, merced a los cambios introducidos en los perfiles lingüísticos de los puestos de trabajo ubicados en las porterías y en las unidades bilingües seleccionadas, al final del nuevo periodo de planificación, la UPV/EHU superaría, incluso con cierta holgura, el porcentaje mínimo de puestos que tienen asignado un perfil lingüístico preceptivo. Este porcentaje, calculado sobre la totalidad de dotaciones de puestos de trabajo y fijado en el Decreto 86/1997, es del 40,74%.

En los momentos en los que se están redactando estas líneas, los y las responsables del Gobierno Vasco están preparando la revisión al alza de este porcentaje basado en los datos recogidos en la Estadística sobre Población y Vivienda.² Aun desconociendo la nueva cifra, es muy probable que con la incorporación de las modificaciones de los perfiles lingüísticos antes detalladas la UPV/EHU no tendrá problemas para cumplir los nuevos requisitos legales, ya que al final del nuevo periodo de planificación (2012), y sin tener en cuenta los nuevos puestos que puedan crearse en este intervalo de tiempo, se estima que el porcentaje de dotaciones de puestos con perfil lingüístico preceptivo puede rondar el 52%, lo que equivale a un crecimiento anual de aproximadamente el 2%.

Si éstas son las actuaciones que se realizarán sobre los puestos de la RPT ya existentes, conviene fijar también los criterios que regirán las decisiones del Vicerrectorado de Euskara a la hora de informar los perfiles lingüísticos de las nuevas dotaciones de puestos que se crearán durante los próximos años.

Estos criterios pueden resumirse en los siguientes cuatro puntos:

- Conforme a lo expuesto más arriba, se asignará fecha de preceptividad a todos los puestos ubicados en los servicios de porterías. Son puestos pertenecientes a las Unidades A de atención al público que requieren un servicio bilingüe.
- Por la misma razón se asignará un perfil preceptivo a todos los puestos de administrador/a, jefes o jefas de negociado, auxiliares administrativos/as y personal de bibliotecas ubicados en las 15 *unidades bilingües operativas* seleccionadas. En el caso de los Servicios Generales se realizará un análisis individualizado.
- En el resto de las nuevas dotaciones de puestos en los Centros y en los Servicios, se analizarán de forma pormenorizada las características de cada uno de estos puestos a crear.

Para la elaboración del informe sobre el perfil lingüístico se tendrán en cuenta factores como las tareas a desempeñar en el puesto, la mayor o menor intensidad de las relaciones con el público, así como la realidad sociolingüística de la plantilla del PAS de la UPV/EHU en particular, y de la sociedad vasca en general.

² Según informaciones no oficiales de la Viceconsejería de Política Lingüística, el nuevo porcentaje —calculado sobre el Censo de 2001— será el de 43,87.

En aquellos puestos en los que se considere imprescindible garantizar un servicio bilingüe, la fecha de preceptividad normalmente será la del inicio del nuevo periodo de planificación (2008), o, en su caso, la fecha de la aprobación formal de la creación del puesto por el Consejo de Gobierno.

Se podrá optar por una preceptividad al final del periodo (2012) si la intensidad o frecuencia de la atención al público es menor o si la mayoría de las dotaciones de puestos de la misma categoría ya tienen asignadas preceptividades vencidas.

- De conformidad con la normativa vigente para el acceso a puestos de trabajo que tuvieran una fecha de preceptividad vencida se exigirá la acreditación del perfil lingüístico correspondiente. En los demás casos, el euskara se valorará siempre como mérito, puntuándose entre un 5% y un 10% cuando se tratase de puestos de trabajo que tengan asignados perfiles 1 y 2, y entre un 11% y un 20% cuando los perfiles asignados fueran 3 y 4. Los referidos porcentajes se aplicarán sobre la puntuación total del correspondiente proceso. No obstante, en tanto no se alcance un acuerdo expreso con un importante grado de consenso al respecto, los porcentajes exigibles serán los siguientes:

- puestos de trabajo con PL1: 5%,
- puestos de trabajo con PL2: 10%,
- puestos de trabajo con PL3: 15%,
- puestos de trabajo con PL4: 20%.

Finalmente, a través de este Plan Director se introducirán otras modificaciones en determinados puestos de la RPT que en el fondo no son otra cosa que correcciones de errores detectados en la asignación de unidades y perfiles lingüísticos en puestos creados en los últimos años o pequeños ajustes cuyo objetivo es el de asegurar un trato de igualdad en puestos de trabajo de la misma categoría en Centros y Servicios Centrales.

Un ejemplo puede ayudar a entender la importancia de este trato de igualdad: hasta la fecha, los y las oficiales y responsables de mantenimiento de los Centros tenían asignada la unidad C (unidades de carácter general; unidades con puestos de trabajo de carácter general y de carácter social), mientras que eran unidad D (unidades de carácter singular sin necesidad de establecer planes de euskaldunización) si estaban ubicados en los Servicios Generales.

Esta diferenciación conllevaba un trato distinto de los y las ocupantes de las dotaciones de un mismo puesto de trabajo dependiendo de su ubicación: así, en las adjudicaciones de las

plazas de liberación para el aprendizaje del euskara, el personal de mantenimiento de los Centros (unidades C) siempre puntuaba más que el personal de mantenimiento de los Servicios (unidades D).

Ahora, una vez introducida la pertinente modificación, ambos colectivos tendrán las mismas posibilidades para acceder a alguna de las plazas de liberación.

A continuación reproducimos el listado de modificaciones a introducir en la RPT:

Corrección de errores en la RPT: Servicios Centrales

Servicio	Puesto	Código	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad actual	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad propuesta	Explicación
Oficina del Rector	Secretario/a Vicerrector/a	F831	B	AE	Está dentro del Gabinete del Rector y es una unidad bilingüe.
Secretaría General	Auxiliares administrativos	F4, F5 y F49	A	AE	Están dentro del Servicio del Registro y Asuntos Generales, además con servicio directo al público
Vicerrectorado del Campus de Bizkaia	Administrativo/a Extensión Universitaria	F 40	B	A	Al igual que el resto del personal de Extensión Universitaria realiza labores de tipo social y atención al público.
Vicegerencia de Personal. Servicio de PAS	Jefe/a de Servicio de PAS	F952	PL4 /Sin fecha	PL3 con fecha 01/2008	Se le asigna perfil 3 como al resto de Jefes/as de Servicio de la UPV/EHU. Y se le pone fecha de preceptividad por estar en una unidad B.
Vicegerencia de Personal. Servicio de PDI	Jefe/a de Servicio de PDI	F134	PL4 con fecha 12/1998	PL3 con fecha 12/1998	Se le asigna perfil 3 como al resto de Jefes/as de Servicio de la UPV/EHU y se le mantiene la fecha de preceptividad.

Servicio	Puesto	Código	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad actual	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad propuesta	Explicación
Vicegerencia de Personal: Selección y provisión	Técnico/a y auxiliares administrativos	F953, F150 y F153	Auxiliares A Técnico B	Mantener B técnico/a y poner B auxiliares	Los/as auxiliares, al provenir de otro servicio mantuvieron erróneamente la unidad de la que provenían.
Vicegerencia de Personal: Sección Profesorado	Auxiliar administrativo	F156	A	B	Puesto proveniente de Convocatorias y Concursos con unidad A. Tras la amortización se mantuvo erróneamente.
Vicegerencia de Personal: Nóminas	Auxiliar administrativo	F155	A	C	Puesto proveniente de Convocatorias y Concursos con unidad A. Tras la amortización se mantuvo erróneamente.
Servicio de Prevención	Responsable del área técnica	F925	B	C	El/la responsable del área técnica es una unidad general y al igual que el resto de los puestos de esta área debe ser de tipo C. Sólo los del área sanitaria son de tipo B porque son de carácter social.
C.I.D.I.R de Bizkaia, Álava y Gipuzkoa	Analistas de centro, Consultores, y Técnicos/as especialistas de Laboratorio.	Todos los de esa denominación	C y B	B	En la distribución de las labores pueden prestar servicios bien en un centro o en los servicios centrales, lo que hace que debamos denominar a todos como unidades de carácter social.
Servicio de Gestión Académica	Jefes/as de servicio, jefes/as de sección, técnicos/as, aux. administrativos	23 puestos	Algunos son A y otros B.	Todos A. Excepto los que son AE, mantener.	Todos llevan atención a un colectivo tan amplio como es el alumnado, sea de un tipo u otro. Por lo tanto deberían ser unidad A, de atención directa al público.

Corrección de errores en la RPT: Escuelas y Facultades

Puesto	Código	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad actual	Unidad o perfil lingüístico y fecha de preceptividad propuesta	Explicación
Oficiales y responsables de Mantenimiento	L109, L193, L115, L117, L127, L236, L135	C	D	Realizan labores específicas y al igual que los/as trabajadores/as de mantenimiento de Servicios Centrales hay que ponerlos al mismo nivel clasificándolos como unidades D.
Peón especialista	L178	B	D	Sólo hay un caso en la UPV/EHU en la Facultad de Ciencias Químicas pero como sus labores son similares a las del personal de mantenimiento de los Servicios Centrales hay que ponerlo al mismo nivel clasificándolo como unidad D.
Documentalista	L130	B	C	Sólo hay un caso en toda la UPV/EHU y como es de carácter social la unidad debe ser C.
Piloto	L276	B	C	Sólo hay un caso en toda la UPV/EHU y como es de carácter social la unidad debe ser C.
Oficial de Expresión Artística y Corporal	L295	PL2 /Sin fecha	PL1 /Sin fecha	Tiene asignado el perfil lingüístico 2, pero el resto de trabajadores/as de su nivel tienen el PL1. Por ello se va a equiparar asignándole también el PL1.

4.2. La oferta docente en euskara

El campo de la docencia es probablemente el campo que más se verá afectado por la implantación del EEES. Por ello, y acorde con el objetivo antes señalado de definir medidas que permitan mejorar la situación actual a la vez de preparar el nuevo escenario docente derivado del EEES, conviene diferenciar dos ámbitos de actuación para la ampliación de la oferta docente en euskara.

4.2.1. *Las titulaciones actuales*

Descontando los programas de doctorado, los títulos propios y másteres oficiales, la UPV/EHU oferta actualmente un total de 79 títulos de primer ciclo, de segundo ciclo y de primer y segundo ciclo. La oferta docente en euskara ofrece un panorama muy amplio y variado. Existen ya muchas titulaciones cuyas asignaturas troncales, obligatorias y optativas se ofertan completamente en lengua vasca. En el otro extremo están los títulos con nula o escasa oferta en esta lengua. Es obvio que debe proporcionarse un notable impulso a la ampliación de la oferta docente en euskara si se quiere garantizar el derecho a «recibir e impartir la docencia en cualquiera de las lenguas oficiales» recogido en el artículo 165 de los Estatutos.

Este necesario impulso, empero, debe producirse a sabiendas de que dentro de pocos años el mapa de titulaciones cambiará por la implantación de los nuevos títulos de grado y postgrado. Aun desconociendo las características de los nuevos planes de estudios, es muy probable que la gran mayoría de las actuales asignaturas troncales y obligatorias reaparezcan de una u otra forma en las nuevas titulaciones de grado. El futuro de las actuales asignaturas optativas, en cambio, es más incierto.

Por consiguiente, parece razonable concentrar los esfuerzos en la euskaldunización de las asignaturas troncales y obligatorias, ya que los recursos invertidos ahora serán necesarios también en el nuevo escenario de Bolonia.

Por tanto, si el primer objetivo es el de «ofertar en euskara todos los créditos troncales y obligatorios en las titulaciones actuales que cuentan con una demanda suficiente», resulta imprescindible, en primer lugar, tener un diagnóstico realista sobre el estado actual de la oferta en esta lengua.

Para ello se ha procedido a la elaboración de un documento que recoge la información sobre todas las asignaturas obligatorias por ciclo y curso de todas las titulaciones de primer y segundo ciclo.

A la vez, se ha calculado un «factor euskara» para disponer de un indicador lo más realista posible que permita prever la matrícula en todas las asignaturas cuya euskaldunización se contempla.

Este factor ha sido calculado de la siguiente manera: en aquellas titulaciones en las que ya existe un grupo de euskara, la medida de referencia es la distribución del número de alumnos y alumnas en la asignatura troncal del primer curso de mayor matrícula entre euskara y castellano.

En aquellas titulaciones sin grupo en euskara, este factor resulta del cálculo del porcentaje de todo el alumnado matriculado en un grupo de euskara en primero en todo el Campus sobre el total del alumnado en primero en dicho Campus («factor Campus»).

De este último grupo de titulaciones se ha identificado un sub-grupo de titulaciones sensibles a la matrícula por contar con un elevado número de créditos prácticos. En estos casos se ha introducido una nueva variable para afinar aún más el cálculo del factor euskara, ya que del mismo depende también la previsión del número de grupos de prácticas, así como, en consecuencia, el cálculo del encargo docente necesario para poder ofertar todos los créditos teóricos y prácticos en euskara.

Esta variable es la media del alumnado de nuevo ingreso en una determinada titulación que en los últimos tres años ha realizado las pruebas de selectividad en euskara («factor selectividad»). Aquí el factor euskara es la media entre el factor Campus y el factor selectividad. A la luz de estas informaciones, se ha depurado la lista inicial de titulaciones descartando aquellas que no llegaban a una previsión mínima de 15 alumnos/as.

Por otra parte, se ha mantenido la euskaldunización en titulaciones que ya se ofertan una o más veces en otros Centros de la UPV/EHU si se cumplen dos condiciones:

- a) El tamaño del grupo en castellano justifica un desdoblamiento y existe un potencial suficiente de alumnado euskaldun. Así, este desdoble dará lugar a abrir un grupo en euskara en lugar de abrir un segundo grupo en castellano.
- b) Se trata de títulos bastante avanzados en la implantación de la oferta en lengua vasca y que, por tanto, requieren unos recursos relativamente limitados para completar esta oferta.

De esta manera se ha obtenido la siguiente lista de titulaciones cuya euskaldunización se iniciará o completará entre el curso académico de 2007/08 y el de 2011/12:

Titulaciones a euskaldunizar de 2007/08 a 2011/12

Campus de Álava

Facultad de Farmacia

- Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.
- Licenciatura en Farmacia.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vitoria-Gasteiz

- Diplomatura en Ciencias Empresariales.

Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz.

- Diplomatura en Trabajo Social.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Técnica en Topografía de Vitoria-Gasteiz

- Ingeniería Técnica Industrial-Mecánica.
- Ingeniería Técnica en Topografía.

Campus de Gipuzkoa

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

- Licenciatura en Antropología Social y Cultural (2.º ciclo).

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

- Arquitecto (caso específico: solapamiento de los dos planes de estudio).

Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián

- Arquitecto Técnico.
- Ingeniería Técnica Industrial-Electricidad.

- Ingeniería Técnica Industrial-Química Industrial.
- Ibid-Obras Públicas (Transportes y Servicios Urbanos).

Facultad de Ciencias Químicas

- Licenciatura de Química (completar el 2.º ciclo; solape de los dos planes de estudios).

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar

- Ingeniería Técnica Industrial-Electrónica Industrial.
- Ingeniería Técnica Industrial-Mecánica.

Campus de Bizkaia

Facultad de Ciencia y Tecnología

- Licenciatura en Física.
- Licenciatura en Geología.
- Licenciatura de Química (completar el 2.º Ciclo; solapamiento de los dos planes de estudios).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

- Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (2.º Ciclo).

Facultad de Medicina y Odontología

(La situación especial de las dos titulaciones de Medicina y de Odontología requiere un planteamiento real y gradual acordado con el Centro para determinar los objetivos concretos y ritmos de implantación de la docencia en euskara).

- Licenciatura en Medicina (completar el desdoblamiento del primer ciclo y avanzar en la euskaldunización del segundo ciclo clínico en las unidades docentes de Cruces, Basurto y Donostia, no así en Vitoria).
- Licenciado/a en Odontología (Datos: en el primer ciclo se ha empezado a ofertar algunas asignaturas en euskara; el propio Centro, haciendo referencia a la dificultad para encontrar candidatas/as cualificados/as que sean bilingües, se marca como objetivo realista completar la euskaldunización del primer ciclo).

Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa

— Diploma en Enfermería.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao

— Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y Obras Públicas

— Ingeniería Técnica de Obras Públicas-Construcciones Civiles.

— Ingeniería Técnica en Recursos Energéticos. Combustibles y Explosivos.

En el cronograma que se reproduce a continuación se suministra información sobre los ritmos de la implantación, las asignaturas a ofertar, así como los créditos del encargo docente de cada una de estas asignaturas.³

³ Las informaciones estadísticas son del año académico 2005/06. Desde entonces puede haber pequeñas variaciones en los datos sobre las asignaturas a ofertar y el encargo docente de los diferentes Departamentos. Como es obvio, antes de proceder a la autorización de apertura de grupos en euskara y, en su caso, a la dotación de nuevas plazas PDI para los Departamentos con encargo, todas estos datos serán revisados y actualizados.

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
ÁLAVA							
Facultad de Farmacia	Licenciatura en Ciencias Ambientales (Álava)	1	T	18243	Geología	3	07/08
		1	T	18238	Biología Animal	4,5	07/08
		1	T	18242	Fundamentos de Biología	4,5	07/08
		1	T	18239	Biología Vegetal	3,8	07/08
		1	T	18245	Sistemas de Información Geográfica	3	07/08
		1	T	18241	Edafología	6	07/08
		2	O	18250	Biodiversidad Animal	6	07/08
		2	T	18252	Ecología	3,5	08/09
		2	T	18254	Fundamentos de Ecología	6,1	08/09
		2	T	18246	Administración y Legislación Ambiental	3,8	07/08
		3	T	18258	Economía Aplicada	6	07/08
		3	T	18262	Meteorología y Climatología	6	08/09
		3	T	18260	Gestión y Conservación de Fauna	4,5	07/08
		3	T	18261	Gestión y Conservación de Flora	4,5	08/09
		4	T	18267	Organización y Gestión de Proyectos	4,5	08/09
		4	T	18265	Evaluación del Impacto Ambiental	9	08/09
	Licenciatura en Farmacia (Álava)	4	T	18417	Bioquímica Clínica	12	08/09
		4	T	18419	Inmunología	6,5	08/09
		4	T	18420	Microbiología y Parasitología Clínica	15	07/08
		4	T	18424	Toxicología	7,5	08/09
		5	T	18429	Psicología y Sociología Sanitaria	4,5	07/08
	Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética (Álava)	1	T	12862	Alimentación y Cultura	4,5	
		2	T	12887	Tecnología Culinaria	12	
		3	T	12872	Economía y Gestión Alimentaria	4,5	
		3	O	12886	Sistema Inmune y Alimentación	6	
		3	O	12881	Nutrición y Dietética en Colectivos Específicos	4,5	
3		O	12861	Alimentación Comunitaria	6		

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Vitoria-Gasteiz	Diplomatura en Ciencias Empresariales (Álava)	1	O	20138	Industrialización y Desarrollo Económico	2,9	07/08
		1	T	20127	Informática Aplicada a la Gestión de la Empresa	6,4	07/08
		1	T	20124	Economía Política II	4	07/08
		1	T	20120	Derecho Empresarial I	2,9	07/08
		2	O	20134	Economía Política III	6	07/08
		2	O	20135	Estadística II	7,8	07/08
		2	T	8309	Organización y Administración de Empresas (I)	6	07/08
		2	O	20133	Contabilidad Aplicada	6	07/08
		2	T	20121	Derecho Empresarial II	6	07/08
		2	T	8290	Dirección Comercial I	4,4	07/08
		2	T	20128	Dirección Comercial II	4,4	07/08
		2	T	20129	Dirección Financiera I	4,4	07/08
		2	T	20130	Dirección Financiera II	4,4	07/08
		3	O	20136	Economía Española y Mundial II	4,4	08/09
		3	T	8294	Economía Española y Mundial (I)	6	08/09
		3	O	20137	Sistema Tributario	4,4	08/09
		3	T	8310	Organización y Administración de Empresas (II)	6	08/09
		3	T	20131	Contabilidad de Costes I	4,4	08/09
3	T	20132	Contabilidad de Costes II	4,4	08/09		
3	T	8289	Derecho Empresarial (IV)	4,4	08/09		
3	T	20122	Derecho Empresarial III	4,4	08/09		
Escuela Universitaria de Trabajo Social de Vitoria-Gasteiz	Diplomatura en Trabajo Social (Álava)	2	T	16013	Psicología Social	11	07/08
		3	O	16017	Economía para los Servicios Sociales	4,5	07/08

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Industrial e Ingeniería Técnica en Topografía de Vitoria-Gasteiz	Ing. Tec. Industrial-Mecánica (Álava)	3	T	19157	Diseño de Máquinas	6,3	07/08
	Ingeniería Técnica en Topografía (Álava)	1	T	18647	Catastro y Urbanismo	6	07/08
		1	T	18651	Geomorfología	9	07/08
		2	T	18658	Geofísica	4,5	07/08
		2	T	18655	Astronomía	6	07/08
		2	T	18656	Cartografía Automática y Teledetección	15	07/08
		3	O	18666	Sistemas de Información Territorial	6	07/08
		3	T	18662	Geodesia	9	07/08
		3	T	18663	Legislación	4,5	07/08
GIPUZKOA-IBAETA							
Facultad de Ciencias Químicas	Licenciatura en Ciencias Químicas (Gipuzkoa)	4	T	20024	Experimentación en Química Inorgánica	12	07/08
		4	T	20028	Química Inorgánica Avanzada	7,5	07/08
	Licenciatura en Química	5	T	20025	Experimentación en Química Orgánica	12	07/08
		5	T	20019	Ciencia de los Materiales	9	07/08
		5	T	20022	Experimentación en Química Analítica	12	07/08
Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	Lic. Antropología Soc. y Cultural (2.º ciclo) (Gipuzkoa)	2	T	15305	Estructura y Cambios Sociales I	3,2	07/08
E.T.S. Arquitectura	Arquitectura	5	T	20464	Jardinería, Paisaje y Medio Ambiente	4,5	07/08
		5	T	20457	Construcción III	6	08/09
		5	T	20459	Mecánica del Suelo	4,5	08/09
		5	O	20471	Deontología y Legislación	9	08/09
		5	O	20472	Cimentaciones Especiales	4,5	08/09
		5	O	20469	Proyectos IV	48	08/09
		5	O	20470	Urbanismo III	9	07/08
Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián	Arquitecto/a Técnico (Gipuzkoa)	1	T	19591	Fundamentos Físicos de la Arquitectura Técnica	6,7	07/08
		1	T	19593	Materiales de Construcción	9	07/08
		2	T	19601	Seguridad y Prevención	6	07/08

					Curso	Tipo		Cred.	Año de implantación
Escuela Universitaria Politécnica de Donostia- San Sebastián (continuación)	Arquitecto/a Técnico (Gipuzkoa) (continuación)	2	T	19597	Historia de la Construcción		4,5	07/08	
		2	T	19599	Mecánica del Suelo y Cimentaciones		4,5	07/08	
		2	T	19600	Instalaciones		12	07/08	
		3	T	19606	Organización y Control de Obras		9	08/09	
		3	T	19603	Patología de la Construcción. Mantenimiento y Rehabilitación		10	08/09	
		3	T	19604	Equipos de Obra. Instalaciones y Medios Auxiliares		6	08/09	
		3	T	19605	Mediciones, Presupuestos y Valoraciones		9	08/09	
		3	T	19607	Proyectos Arquitectónicos		7,5	08/09	
		3	T	19602	Aspectos Legales de la Construcción. Gestión Urbanística		6	07/08	
	Ing. Tec. Industrial-Electricidad (Gipuzkoa)	1	T	19215	Teoría de Mecanismos y Estructuras		3	07/08	
		2	T	19219	Instalaciones Eléctricas		12	08/09	
		2	T	19220	Máquinas Eléctricas		12	08/09	
		2	T	19222	Transporte de Energía Eléctrica		9	08/09	
		3	T	19030	Administración de Empresas y Organización de la Producción		6	08/09	
		3	T	19158	Oficina Técnica		6	08/09	
		3	T	19226	Centrales Eléctricas II		4,5	08/09	
		3	T	19229	Regulación Automática		6	08/09	
		3	T	19225	Centrales Eléctricas I		4,5	08/09	
	Ing. Tec. Industrial-Química Industrial (Gipuzkoa)	2	O	19096	Ampliación de Operaciones Básicas		6	07/08	
		2	O	19098	Equipos para la Industria Química		6	07/08	
		2	T	19089	Experimentación en Ingeniería Química I		12	07/08	
		2	T	19093	Operaciones Básicas		6	07/08	
		2	O	19097	Electricidad Industrial y Electrónica		4,5	08/09	
		2	O	19099	Mecánica Técnica		4,5	07/08	
		3	T	19100	Administración de Empresas y Organización de la Producción		6	08/09	
		3	T	19103	Oficina Técnica		6	08/09	
		3	T	19101	Control e Instrumentación de Procesos Químicos		7,5	07/08	
3		T	19102	Experimentación en Ingeniería Química II		6	07/08		

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
Escuela Universitaria Politécnica de Donostia-San Sebastián (continuación)	Ing. Tec. Obras Públicas (T. y Serv. Urbanos) (Gipuzkoa)	1	T	18860	Fundamentos Físicos de la Ingeniería	12	07/08
		1	T	18861	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería I	12	07/08
		1	T	18862	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería II	6	07/08
		1	O	18864	Materiales	7,5	07/08
		1	O	18866	Topografía	6	07/08
		1	T	18859	Expresión Gráfica y Cartografía	15	07/08
		2	O	18868	Hormigón	6	08/09
		2	T	18870	Ingeniería y Morfología del Terreno	11	07/08
		2	O	18867	Hidráulica e Hidrología	11	08/09
		2	T	18869	Ingeniería Sanitaria	7,5	08/09
		3	O	18880	Seguridad y Legislación	7,5	08/09
		3	O	18875	Ingeniería Medioambiental	6	07/08
		3	O	18876	Planificación y Gestión de Proyectos y Obras	9	08/09
		3	T	18879	Proyectos	6	08/09
		3	T	18881	Servicios Urbanos	10	07/08
3	O	18877	Procesos de Construcción y Maquinaria	6	08/09		
3	T	18874	Infraestructura del Transporte	12	08/09		
GIPUZKOA-EIBAR							
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Eibar	Ing. Tec. Industrial-Elect. Industrial (Eibar) (Gipuzkoa)	2	T	19030	Administración de Empresas y Organización de la Producción	3,2	07/08
		2	T	19028	Sistemas Mecánicos	3,2	08/09
		3	T	19103	Oficina Técnica	6,4	07/08
		3	T	19036	Instrumentación Electrónica	9,6	07/08
	Ing. Tec. Industrial-Mecánica (Eibar) (Gipuzkoa)	2	T	19151	Administración de Empresas y Organización de la Producción	6,4	07/08
		2	T	19154	Ingeniería Térmica	13	07/08
		2	T	19153	Ingeniería Fluidomecánica	13	07/08
		3	T	19160	Tecnología Mecánica	6	08/09

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
BIZKAIA							
Facultad de Ciencia y Tecnología	Licenciatura en Física (Bizkaia)	4	O	17393	Métodos Experimentales I	6	08/09
		4	T	17388	Física de Estado Sólido	7,5	08/09
		4	T	17389	Física Estadística	7,5	08/09
		4	T	17387	Electrodinámica Clásica	6	07/08
		4	T	17390	Física Nuclear y de Partículas	7,5	07/08
		4	T	17391	Mecánica Cuántica	7,5	07/08
		4	T	17392	Mecánica Teórica	6	07/08
		5	O	17396	Métodos Experimentales II	4,5	08/09
		5	T	17394	Electrónica I	6	07/08
	5	T	17395	Electrónica II	6	07/08	
	Licenciatura en Geología (Bizkaia)	4	T	16191	Geofísica	9	07/08
		4	O	16196	Medios Sedimentarios	7,5	07/08
		5	T	16201	Tectónica Comparada	6	07/08
		5	T	16197	Análisis de Cuencas y Geología Histórica	7,5	07/08
		5	T	20025	Experimentación en Química Orgánica	12	07/08
Licenciatura en Química	5	T	20019	Ciencia de los Materiales	9	08/09	
	5	T	20022	Experimentación en Química Analítica	12	07/08	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Lic. Invest. y Téc. de Mercado (2.º ciclo) (Bizkaia)	1	O	11222	Metodología de Investigación en las Ciencias Sociales	6	07/08
		1	T	11221	Estructura Empresarial Española	6	07/08
		1	O	11219	Econometría Aplicada al Mercado	6	07/08
		1	T	11220	Estadística Aplicada al Mercado	6	07/08
		1	O	11224	Teoría de Precios	6	07/08
		1	T	11223	Teoría de Mercados	6	07/08
		1	O	11216	Derecho del Mercado y de los Consumidores	6	07/08
		1	T	11215	Decisiones de Producto y Precio	6	07/08
		1	T	11217	Dirección Comercial	6	07/08
		1	T	11218	Distribución Comercial	6	07/08
		2	T	11233	Psico-Sociología del Consumo	6	07/08
		2	O	11234	Relaciones Económicas Internacionales	6	07/08

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (continuación)	Lic. Invest. y Téc. de Mercado (2.º ciclo) (Bizkaia) (continuación)	2	T	11232	Métodos Cuantitativos Aplicados al Mercado	6	07/08
		2	O	11227	Dirección de Ventas	6	08/09
		2	O	11231	Marketing Internacional	6	08/09
		2	T	11225	Aplicaciones de Investigación Comercial	6	08/09
		2	T	11226	Comunicación y Publicidad	6	08/09
		2	T	11229	Investigación Comercial: Introducción	6	08/09
		2	T	11230	Marketing Avanzado	6	08/09
		2	T	11228	Economía y Dirección Estratégica de la Empresa	6	07/08
Escuela Universitaria de Enfermería de Leioa	Diplomatura en Enfermería (Bizkaia)	3	T	15948	Administración de Servicios de Enfermería	30	07/08
		3	T	15951	Legislación y Etica Profesional	7,5	07/08
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Bilbao	Ing. Tec. Informática de Gestión (Bizkaia)	1	T	18021	Técnicas de Organización y Gestión Empresarial	15	07/08
		1	T	18015	Análisis Matemático	12	07/08
		1	T	18018	Matemática Discreta y Álgebra	11	07/08
		1	T	18019	Metodología de la Programación	9	07/08
		1	T	18020	Programación I	13	07/08
		1	T	18016	Diseño de Sistemas Digitales	7,5	07/08
		1	T	18017	Estructura de Computadores I	7,5	07/08
		2	O	18022	Ampliación de Gestión Empresarial	9	08/09
		2	O	18028	Investigación Operativa	4,5	08/09
		2	T	18023	Estadística	9	08/09
		2	T	18025	Estructura de Datos y Algoritmos	9	07/08
		2	T	18026	Fundamentos de Bases de Datos	6	07/08
		2	T	18027	Introducción a los Sistemas Operativos	9	07/08
		2	T	18029	Programación II	11	07/08
		2	O	18030	Redes	12	08/09
		2	T	18024	Estructura de Computadores II	8	08/09
		3	O	18032	Desarrollo de Bases de Datos	8	07/08
3	T	18031	Ampliación de los Sistemas Operativos	6	07/08		
3	T	18033	Ingeniería del Software	12	07/08		
3	T	18035	Sistemas de Información	7,5	07/08		

		Curso	Tipo			Cred.	Año de implantación	
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas	Ing. Tec. de Minas-Rec. Energ. Comb. y Explosivos (Bizkaia)	2	T	11849	Uso de Explosivos	2,3	07/08	
		1	T	17306	Geología	7,7	07/08	
		1	T	17304	Física I	6	07/08	
		1	T	17305	Física II	6	07/08	
		1	O	17313	Química	7,5	07/08	
		1	O	17311	Mecánica	4,5	07/08	
		1	T	17312	Mecánica de Fluidos	7	07/08	
		2	T	17318	Construcción I	7,5	08/09	
		2	T	17320	Ingeniería y Morfología del Terreno	6,4	07/08	
		2	T	17324	Teoría de Estructuras	9	07/08	
		2	T	17319	Ingeniería Hidráulica e Hidrológica	6,8	07/08	
		2	T	17317	Ciencia de los Materiales	7,5	07/08	
		2	T	17322	Materiales de Construcción	6	07/08	
		2	O	17321	Maquinaria y Medios Auxiliares	6	07/08	
		2	O	17316	Aplicaciones Topográficas	4,5	08/09	
		2	T	17325	Topografía	4,5	08/09	
		2	O	17323	Técnicas de Restauración y Corrección	6	08/09	
		3	T	17328	Economía	9	08/09	
		3	O	17326	Aguas y Medio Ambiente	4,5	07/08	
		3	T	17334	Proyectos	6	07/08	
		3	O	17332	Instalaciones Eléctricas e Iluminación	9	08/09	
		3	O	17329	Edificación	4,5	08/09	
		3	T	17327	Construcción II	7,5	08/09	
		3	T	17330	Infraestructura del Transporte I	4,5	08/09	
		3	T	17331	Infraestructura del Transporte II	6	08/09	
		3	T	17336	Tecnología de Estructuras I	4,5	08/09	
		3	T	17337	Tecnología de Estructuras II	4,5	08/09	
		3	O	17335	Puertos y Obras Marítimas	4,5	07/08	
		Ing. Tec. Obras Públicas- Construcciones Civiles (Bizkaia)						

En cuanto a la titulación de Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones (Sistemas de Telecomunicación) que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, la oferta en euskara se completará a lo largo del curso 2009/2010.

Por las particularidades de los estudios de Medicina y de Odontología, en este cronograma no figuran previsiones concretas para estas dos titulaciones.

Como es bien sabido, la cobertura de plazas para ofertar asignaturas de carácter clínico resulta muy complicada, puesto que el candidato o la candidata, además de contar con un perfil de formación adecuado y ser bilingüe, debe ser también titular de una plaza de médico en la especialidad de la asignatura en cuestión en los hospitales determinados a tal efecto.

Algo parecido ocurre con las plazas de profesorado para Odontología, donde, como en el ciclo clínico de Medicina, resulta muy difícil encontrar a especialistas bilingües y cubrir las plazas.

El convenio con Osakidetza facilitará con toda probabilidad esta tarea, por lo cual parece razonable aplazar una decisión firme sobre el volumen y los ritmos de euskaldunización hasta la entrada en vigor de dicho convenio que actualmente se está negociando. En el interin, por una parte, habrá que actuar con flexibilidad y celeridad con el fin de aprovechar todas las posibilidades concretas que se puedan producir para avanzar en la euskaldunización del segundo ciclo.

Por otra parte, deben y pueden concretarse los objetivos relacionados con el primer ciclo de Medicina y de Odontología:

Medicina: completar el desdoblamiento del segundo y del tercer curso para poder ofertar las asignaturas siguientes:

2.º Curso 07/08	3.º Curso 08/09
— Anatomía Humana II	— Anatomía Patológica General
— Fisiología Humana	— Farmacología General
— Nutrición Humana	— Fundamentos de Cirugía
— Histología General Humana	— Radiología y Medicina Física Generales
— Histología Especial Humana	— Microbiología Médica I
— Inmunología General	— Patología General y Propedéutica Clínica
	— Psicología Médica

**Odontología: completar la euskaldunización del primer ciclo
ofertando las siguientes asignaturas:**

1.º Curso 07/08	2.º Curso 08/09
— Biología Celular	— Anatomía Patológica General
— Histología Humana	— Materiales Odontológicos
	— Patología Quirúrgica
	— Pediatría
	— Patología Médica

Tras este excursio sobre los casos particulares de los estudios de Medicina y de Odontología, volvamos al resto de las titulaciones.

En el cronograma anterior hemos especificado las titulaciones en las que se propone ampliar la oferta docente en euskara, concretando, además, las asignaturas afectadas. En todo caso debe tenerse en cuenta que los objetivos concretados aquí son objetivos mínimos y que, dado que este Plan contempla actuaciones en materia de personal docente e investigador tendentes a equilibrar la plantilla de los departamentos desde el punto de vista lingüístico, un buen número de ellos se encontrarán en condiciones de ampliar su oferta docente en euskara a asignaturas no contempladas aquí, lo que permitirá superar estos objetivos y ampliar la oferta abarcando incluso asignaturas optativas.

Aparte de estas titulaciones a euskaldunizar en cinco años, actualmente se ofertan en castellano otras en las cuales, a día de hoy, existen serias dudas sobre la conveniencia o no de acometer su implantación en euskara. En la mayoría de los casos, estas dudas proceden de una drástica baja de la matrícula registrada durante los últimos años. Sin embargo, existen otras razones para no descartar categóricamente su euskaldunización. Por ello, se propone revisar la situación de cada una de estas titulaciones al comienzo del curso académico de 2009/10 para iniciar entonces su euskaldunización, siempre y cuando la evolución de la matrícula así lo justificara.

A continuación se reproducen la lista de estas titulaciones, así como algunos apuntes telegráficos sobre las particularidades de cada uno de estos casos:

Titulaciones a euskaldunizar, condicionado a la evolución de la matrícula y otros problemas específicos

Campus de Bizkaia

Facultad de Ciencia y Tecnología

— Licenciatura en Bioquímica, 2.º ciclo:

Datos: 51 de 102 créditos obligatorios en euskara; bajón de la matrícula: alumnado nuevo ingreso 05/06: 50; 06/07: 37; sin embargo, con un factor euskara de 0,35, de las ocho asignaturas a euskaldunizar, todas superarían el umbral de 15 alumnos/as (calculado sobre la matrícula de 2005/06). Además: ¡será grado!

— Ingeniería Química:

Datos: El primer ciclo está prácticamente euskaldunizado; en el segundo, de 78 créditos obligatorios se ofrecen 42 en euskara. (La titulación también se da en la Escuela Superior de Ingeniería, pero en castellano). Baja matrícula en Ciencias: Nuevo ingreso: 05/06: 34; 06/07: 31. Factor euskara: 0,56; con la matrícula actual se superaría holgadamente el número mínimo de 15 alumnos/as. Sin embargo, si en los años venideros se confirmara la caída, esto es más dudoso.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao

— Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones: Telemática:

Datos: lo mismo que el caso anterior; nuevo ingreso: 05/06: 72; 06/07: 48; factor euskara: 0,43; de 16 asignaturas 10 por encima de los 15 alumnos/as.

— Ingeniería de Organización Industrial (2.º ciclo):

Datos: se oferta en la Escuela, en la Politécnica y en la EUITI de Vitoria, en todos los casos sin euskaldunizar; pese a la caída drástica de 2006/07, en un principio mayor matrícula en Bilbao: nuevo ingreso 2005/06: 103; 06/07: 69; Politécnica: 71 y 65; Vitoria: 67-60; con un factor euskara de 0,35, en todas las asignaturas salvo una se alcanzaría, a veces incluso con cierta holgura, una matrícula mayor a 15.

Escuela Técnica Superior de Náutica y Máquinas Navales

— Diplomatura en Máquinas Navales:

Datos: comparte algunas asignaturas con la Diplomatura de Navegación Marítima; nuevo ingreso 2005/06: 53; 2006/07: 27; factor euskara: 0,25; de las 24 asignaturas a euskaldunizar, tres llegarían a una matrícula con más de 15 alumnos/as.

4.2.2. La oferta docente en euskara en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

A la hora de redactar estas líneas (invierno de 2007), se conocen las líneas generales que guiarán la implantación del EEES, pero en torno a las modalidades de su aplicación concreta en el Estado español todavía existen más incógnitas que certezas. Tampoco existen previsiones realistas sobre los ritmos de implantación, ya que a día de hoy no es todavía seguro que la fecha-tope de 2010 fijada por la Declaración de Praga (2001) pueda ser mantenida en todos los casos.

Por consiguiente, las universidades todavía deben decidir qué titulaciones ofertarán en el nuevo escenario, además de elaborar las correspondientes guías de titulación. Una cuestión inicialmente muy controvertida que sí se ha decidido es la de la duración de los nuevos estudios de grado, que será de cuatro años y no de tres.

En este panorama transitorio de muchas incertidumbres y algunas cuantas certezas, las determinaciones que un Plan Director de Euskara debe recoger para fijar los objetivos y las estrategias para su consecución no pueden ser muy precisas.

Por tanto, la finalidad del Plan en este apartado no puede ser la de enumerar con detalle las titulaciones que han de ser ofertadas en euskara, ni precisar los números y tipos de créditos a ofertar en Euskara.

El Plan debe ceñirse a determinar unas directrices y objetivos que definirán el marco en el cual se desarrollará la implantación de los nuevos títulos. Aquí cabe diferenciar dos planos: los títulos de grado y los títulos de postgrado.

Los estudios de grado facilitarán una preparación básica con calificación para el mercado laboral. Resulta fácil prever que una parte altamente mayoritaria del alumnado procederá del entorno cercano y acudirá, una vez terminados los estudios, al mercado laboral vasco. Queda,

por tanto, palpable la relación que muestran tanto los estudios como el alumnado con la sociedad vasca.

Por ello parece razonable fijar el objetivo de **ofertar en euskara todos los estudios de grado con una demanda suficiente**. Si una nueva titulación de grado ha de ofertarse en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, **su implantación debe realizarse de forma paralela**. En todo caso, habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 45.3 de la Ley del Sistema Universitario Vasco (2004), que determina lo siguiente: «En la implantación de nuevas titulaciones financiadas con fondos públicos, el establecimiento de los grupos se realizará utilizando el euskara como criterio preferente». Si, por razones debidamente justificadas, esto no fuera posible, se elaborará un informe **sobre los ritmos y plazos de la implantación** de dicha titulación en euskara. Dicho informe requerirá de la **aprobación expresa del Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Euskara**.

Por otro lado, también en el EEES será necesario, tal y como lo ha sido hasta ahora, asegurar la capacidad lingüístico-comunicativa del alumnado. La formación lingüística del alumnado que cursa sus estudios en euskara se garantizará a través de la **inclusión de dos asignaturas optativas en los planes de estudio de las nuevas titulaciones de grado**:

- Una será de carácter específico y ajustada a las exigencias lingüísticas y terminológicas derivadas de las necesidades y contenidos particulares de cada una de las titulaciones. Esta vinculación directa con la naturaleza curricular y profesional de cada titulación se expresará a través de la denominación: las asignaturas ya no se llamarán «euskara teknikoa», sino «euskara juridikoa», «kazetaritzaren euskara», «medikuntzaren euskara» etc.
- Una segunda asignatura optativa, en cambio, será transversal ya que las destrezas que permite adquirir son necesarias para el correcto desenvolvimiento de cualquier alumno o alumna que cursa sus estudios en lengua vasca, independientemente de la carrera elegida. En esta asignatura el alumnado trabajará y profundizará en el conocimiento de las normas del proceso de estandarización, así como en la aplicación de las mismas en diferentes situaciones de comunicación. Esta asignatura tendrá una denominación más genérica como, por ejemplo, «Euskararen araua eta erabilera». Por su carácter transversal no estará vinculada a una determinada titulación, pudiendo ser cursada, en cambio, por el alumnado de diferentes titulaciones, aunque sería recomendable que se trate de titulaciones afines.

En el plano de los **estudios de postgrado**, en cambio, resulta más complicado establecer unos objetivos precisos en lo que se refiere a la presencia del euskara en los mismos. Aquí los cambios serán más profundos aún y, por ello, las previsiones más inciertas.

En este sentido debe recordarse, por una parte, que los nuevos estudios de máster serán un producto híbrido ubicado entre los actuales segundos ciclos y los programas de doctorado, aunque más cercano a estos últimos. En estos estudios se ofertará una formación avanzada, multidisciplinar o especializada, amortizando en muchos casos programas de doctorado.

Como en otras universidades europeas, también en la UPV/EHU se tenderá a la introducción progresiva del inglés como lengua de enseñanza, atrayendo a un alumnado que procederá en una parte notable y más alta que en los estudios de grado de otras Comunidades Autónomas o incluso del extranjero.

Todos los nuevos másteres estarán orientados al mercado laboral («Master profesional»), caracterizándose algunos por su importante impronta investigadora («Master de investigación»).

La confluencia de varios idiomas, el carácter muchas veces interuniversitario de los programas oficiales de postgrado, así como el número generalmente mucho más reducido de alumnos y alumnas que se matricularán en los nuevos másteres (a comienzos de 2007, la matrícula media en los 13 másteres de la UPV/EHU era de unos 17 alumnos/as), aconseja abandonar la idea de trasladar de forma mimética el modelo lingüístico de los grados (un grupo en euskara; otro en castellano) a los postgrados.

Habrá que ir a un modelo multilingüe en el que las combinaciones del idioma de impartición puedan ser muy variadas, abarcando desde el desdoblamiento de determinadas asignaturas hasta clases prácticas, tutorías y trabajos «a la carta», es decir, según las preferencias lingüísticas de cada alumno o alumna.

Dentro de cinco o seis años, es decir, ya más allá del periodo de vigencia de este Plan Director, es previsible que se produzca un cierto aumento de la matrícula en muchos másteres, debido a que entonces la primera generación de alumnado que haya cursado algunos de los nuevos estudios de grado deberá decidir entre la incorporación al mercado laboral o la continuación de su formación a través de un máster. La probabilidad de que la opción sea ésta última es bastante mayor entre el futuro alumnado graduado que entre el actual alumnado licenciado (o diplomado).

Por todo ello resulta imprescindible realizar un estudio pormenorizado de cada uno de estos másteres a implantar para determinar en cada caso el grado de presencia del euskara en

las asignaturas ofertadas. Los criterios que deben considerarse en este estudio serán similares a los antes mencionados, a saber, la procedencia regional del alumnado, las demandas sociales de educación superior y el vínculo o interés especial de la titulación para la sociedad vasca.

Independientemente de este estudio pormenorizado de cada uno de los casos, la lógica inherente a estos criterios permite establecer las siguientes normas:

- a) Cuanto mayor sea el porcentaje del alumnado de procedencia vasca, la importancia del mercado laboral local y regional, así como el interés especial de la titulación para la sociedad vasca, mayor será también la presencia del euskara en el master.
- b) Todos los másteres que se vayan creando como reconversiones de segundos ciclos impartidos en euskara se habrán de impartir también en dicho idioma.
- c) Las decisiones a adoptar en este ámbito deberán facilitar la consecución de un objetivo a medio plazo, que será el de asegurar una presencia equivalente de ambas lenguas oficiales para el final del periodo de implantación de los nuevos programas de postgrado.

Para la consecución del objetivo recién descrito, y de cara al futuro, en la puesta en marcha de los postgrados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los alumnos y alumnas que deban realizar la tesis en el marco del programa de postgrado, tendrán opción de realizarla y presentarla en euskara.
- b) En los postgrados que tengan una demanda suficiente se organizarán dos grupos, uno de ellos en euskara.
- c) Al menos el 25% de los postgrados ofertados lo será en euskara, o tendrá al menos una oferta significativa en euskara⁴.

Los títulos y los expedientes académicos del alumnado que haya cursado sus estudios en lengua vasca especificarán esta opción lingüística. El Vicerrectorado de Euskara, junto con la Comisión de Euskara, analizará la posibilidad de crear un certificado específico para ello («Euskara Ikasketen Agiria»).

⁴ A este respecto debe tenerse en cuenta que un buen número de másteres tendrán carácter plurilingüe, por lo que la alusión a la «oferta significativa» debe entenderse en ese contexto.

Con todo, existe otro problema estructural que actúa como condicionante de políticas de bi (o tri-)lingüismo en el ámbito de los estudios de postgrado, un problema que se abordará en el epígrafe siguiente, pero que conviene recordar aquí. Antes hemos reproducido las estadísticas sobre el perfil lingüístico de la plantilla PDI, así como la presencia de doctores/as y no doctores/as en este colectivo.

Estos datos han permitido constatar dos hechos:

1. en la plantilla PDI de la UPV/EHU existe un importante desequilibrio lingüístico por la menor presencia de profesorado bilingüe, y
2. en el colectivo del profesorado bilingüe, sólo la mitad de sus miembros tiene el título de doctor.

Hay, por lo tanto, poco profesorado bilingüe y, además, relativamente poco profesorado bilingüe doctor.

Sin embargo, en la nueva estructura de estudios de grado y postgrado se otorgará un mayor valor a la posesión del título de doctor/a que, al menos parcialmente, se convertirá en requisito imprescindible a la hora de validar una nueva titulación.

Así, en el documento de trabajo titulado «Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster» presentado en diciembre de 2006 por el Ministerio de Educación y Ciencia, se establece lo siguiente en el apartado correspondiente al personal académico:

«En el caso de los másteres pertenecientes a un programa de doctorado o cuyos cursos puedan ser reconocidos como parte del periodo de formación de un doctor, el profesorado deberá poseer en su totalidad el título de doctor. En el resto de los títulos de Máster o Grado, al menos el 50% del profesorado deberá ser doctor».

Pese a tratarse todavía de un documento de trabajo que puede ser modificado antes de adquirir rango normativo, resulta muy probable que esta directriz sobre la presencia de profesorado doctor salga adelante, quizás con la añadidura de algún periodo transitorio en aquellas titulaciones que no alcancen los porcentajes indicados. Su aplicación en la UPV/EHU puede traer como consecuencia que la mayor parte del profesorado bilingüe quede absorbida por la docencia en los prioritarios estudios de grado, mientras que el número de bilingües doctores/as disponibles para los másteres sea muy inferior a las necesidades.

De todo ello se deducen dos condiciones necesarias para poder asegurar una presencia significativa del euskara en los estudios de postgrado:

1. la reducción del desequilibrio lingüístico en la plantilla PDI, y
2. el aumento del porcentaje del profesorado bilingüe doctor.

De ello tratará el siguiente capítulo.

4.3. Hacia un mayor equilibrio lingüístico y académico de la plantilla PDI

Al menos un 43% de profesorado a tiempo completo bilingüe en cinco años

Son dos los instrumentos que la UPV/EHU tiene a su disposición para corregir el desequilibrio lingüístico de la plantilla PDI.

Por una parte, debe emplear los recursos propios generados principalmente por la amortización de plazas no bilingües provenientes de jubilaciones o, en su caso, la reconversión de dichas plazas en plazas con perfil bilingüe.

Por otra parte, están las nuevas dotaciones de plazas a negociar con el Gobierno Vasco con objetivos finalistas como, por ejemplo, la ampliación de la oferta docente en euskara.

Aquí, los cálculos deben realizarse con respecto a la plantilla del PDI en puestos consolidados y con dedicación completa, puesto que este profesorado llamado «tipo I» constituye la *espin dorsal* del PDI de la universidad. A finales del año 2006, un 35,36% del PDI tipo I a tiempo completo de la UPV/EHU era bilingüe. Basándonos en las previsiones sobre las jubilaciones que se irán produciendo en los próximos años y dando por hecho que buena parte de los recursos liberados de esta manera se reinvertirá en la creación de nuevos puestos bilingües, se crearán anualmente un promedio de 57 nuevos puestos bilingües durante los próximos cinco años. Así, al final del nuevo periodo de planificación, **al menos un 43% del total de la plantilla PDI tipo I con dedicación completa de la Universidad del País Vasco ocupará plazas con perfil bilingüe.**⁵

⁵ En el momento de redactar estas líneas, el Vicerrectorado de Profesorado está elaborando un Plan de Jubilaciones. A fecha de hoy resulta imposible pronosticar el efecto de este Plan cuando entre en vigor, aunque parece más que razonable pensar que su naturaleza incentivadora producirá un aumento del número de jubilaciones. Por ello se propone revisar el objetivo formulado en este epígrafe (43 % de la plantilla PDI bilingüe) dos años después de la entrada en vigor del nuevo Plan de Jubilaciones.

Apoyo a los Departamentos con desequilibrio lingüístico y/u otras necesidades

Sin embargo, el problema del desequilibrio lingüístico se agudiza si pasamos del macroanálisis de la plantilla PDI en su totalidad al ámbito de los 109 Departamentos. Existe una serie de Departamentos en los que ni siquiera se alcanza el umbral actual de profesorado bilingüe que en el año académico de 2005/06 se situaba en el 32% del total de la plantilla PDI («Universidad en Cifras 2005/06»).

Independientemente del encargo docente asignado a cada uno de estos Departamentos con desequilibrio lingüístico —definidos aquí como aquellos Departamentos en los que en la dotación de profesorado bilingüe el porcentaje sobre el total de puestos a tiempo completo es inferior al 33% de los puestos de plantilla— es muy probable que la situación del profesorado bilingüe sea precaria por las razones comentadas más arriba (problemas para cubrir bajas; menos tiempo disponible para realizar tesis doctorales o proyectos de investigación; profesorado doctor absorbido por la docencia en los estudios de grado; menos tiempo para la realización de material docente y la implicación en proyectos de innovación...).

El Plan Director de Euskara debe realizar un diagnóstico de la situación y articular medidas para mejorar la situación de estos Departamentos.

Para el diagnóstico, y partiendo de la definición de «Departamento con desequilibrio lingüístico» que ya se ha explicitado, se ha analizado la configuración de las plantillas PDI de los 109 Departamentos.

De la lista resultante se ha separado un grupo de Departamentos por sus características especiales.

Éste es el caso de los Departamentos de Medicina que tienen docencia clínica:

0019 Pediatría.

0083 Dermatología, Oftalmología y Otorrinolaringología.

0084 Medicina.

0094 Especialidades Médico-Quirúrgicas.

0095 Estomatología.

0144 Cirugía, Radiología y Medicina Física.

Como es sabido, en el caso de estos Departamentos, con la salvedad del de Estomatología, se trata de Departamentos con docencia (generalmente con dedicación parcial) en los hospitales, lo que requiere la existencia de médicos bilingües con plaza hospitalaria.

En el epígrafe dedicado a la oferta docente ya se ha indicado que la ampliación de la misma en el ciclo clínico debe partir de un estudio realista gradual acordado con la Facultad, para el cual el convenio con Osakidetza que actualmente se está negociando será de gran importancia. En consecuencia, la situación del PDI bilingüe de estos Departamentos clínicos dependerá en buena medida de las disposiciones recogidas en el futuro convenio.

Tras estas depuraciones, en la lista de Departamentos deficitarios queda un total de 50 Departamentos en situaciones y tesituras muy dispares. Como es lógico, antes de adoptar cualquier medida, debe realizarse un análisis pormenorizado de la situación de cada uno de estos Departamentos que incluya otros datos más allá del porcentaje del profesorado bilingüe. Una vez acreditado la existencia de un déficit real, se procederá de la siguiente manera:

El Vicerrector de Euskara, junto con el Vicerrector de Profesorado, se reunirá con los y las responsables de cada uno de estos Departamentos para deliberar sobre propuestas concretas y plazos de realización que permitan al Departamento superar el umbral del 30% de profesorado bilingüe. Estas medidas se articularán conforme a las pautas que al respecto definirá el futuro Plan Director del PDI.

Estas medidas en beneficio de los Departamentos con desequilibrio lingüístico se complementarán con otras dirigidas a Departamentos que formalmente se encuentren por encima del umbral del 33%, pero, sin embargo, acrediten una situación desfavorable de su profesorado bilingüe debido a problemas de índole estructural y no puntual o coyuntural. Una vez analizadas las causas de esta situación, el Vicerrector de Euskara, junto con el Vicerrector de Profesorado, acordará con los y las responsables del Departamento en cuestión las medidas requeridas para subsanar esa situación.

Con el fin de contar con una información lo más detallada posible sobre las necesidades existentes, las Comisiones de Euskara de los tres Campus, que reúnen en su seno a los y las representantes de los Centros, remitirán en el primer cuatrimestre de cada curso al Vicerrectorado de Euskara un informe sobre las necesidades detectadas y las prioridades fijadas para el siguiente curso.

Más doctores y doctoras bilingües

Los problemas derivados de la relativamente escasa presencia de personal PDI bilingüe con el título de doctor/a ya han sido expuestos más arriba, así como también la necesidad de corregir esta situación con cara a la implantación de los nuevos títulos de grado y postgrado.

Dos son los campos en los que la política universitaria puede incidir con el fin de aumentar el número de profesorado bilingüe doctor en la plantilla PDI de la UPV/EHU: el primero es el colectivo de profesorado bilingüe no doctor, mediante programas diseñados con el fin de promover la realización de tesis doctorales; y el segundo es el colectivo de nuevas incorporaciones al PDI a través de la dotación de plazas bilingües.

En concreto, proponemos seis medidas encaminadas a la consecución del objetivo de elevar el nivel académico del profesorado bilingüe en la UPV/EHU mediante una mayor presencia de personas con el título de doctor/a:

1. En las conversaciones a mantener con los Departamentos que han acreditado necesidades derivadas del desequilibrio lingüístico de su plantilla PDI u otros problemas estructurales, a la hora de acordar medidas tendentes a corregir estos problemas, se valorarán especialmente las propuestas encaminadas a aumentar a la vez el número de doctores y doctoras en el Departamento.
2. Ampliar, de acuerdo con el Vicerrectorado de Profesorado, la convocatoria de licencias para obtener el título de Doctor/a, incrementando así el porcentaje de profesorado doctor y bilingüe.
3. Requerir a las personas que optan a ocupar alguna de las dotaciones de nuevas plazas bilingües a tiempo completo el título de doctor/a. En los casos en los que no existan candidatos y candidatas con el título de doctor/a, excepcionalmente podrían contratarse de forma transitoria a personas bilingües con un currículum suficiente. En estos casos, cualquier hipotética prórroga del contrato se encontraría condicionada a la obtención del título de doctor/a o, al menos, al cumplimiento de este requisito en un plazo de tiempo breve, disponiendo para ello de las ayudas necesarias.
4. La mayoría de los nuevos puestos de Profesorado Ayudante tendrá un perfil bilingüe, cuidando de este modo la cantera de profesorado doctor bilingüe que en el futuro necesitará la universidad.

5. En cuanto al profesorado de la actual plantilla, se facilitará el aprendizaje del euskara y, posteriormente, el cambio en el perfil del puesto de trabajo.
6. A la hora de establecer, de acuerdo con cada departamento, los objetivos a cubrir en materia de gestión de PDI en un determinado periodo plurianual, se contemplarán medidas específicas para facilitar el aprendizaje de la lengua vasca por parte del profesorado que no es vascohablante. Por otra parte, en el caso de las personas que ocupen puestos no bilingües de Ayudante, la capacitación lingüística se considerará parte de su formación, por lo que se diseñará un programa para el aprendizaje de lengua vasca por estas personas, y se acordarán con ellas los correspondientes medios, ritmos y objetivos.

4.4. El material docente en euskara

Es evidente que pese a los esfuerzos realizados por el Vicerrectorado de Euskara y el Servicio Editorial de la UPV/EHU, a los que ya hemos hecho referencia más arriba, el material docente disponible en lengua vasca sigue siendo un área deficitaria en el proceso de normalización, máxime cuando las necesidades van en aumento debido al creciente número de alumnos y alumnas matriculados/as en los grupos de euskara.

Cabe añadir que la reestructuración del mapa de titulaciones por una parte, y las innovaciones metodológicas y pedagógicas derivadas de la paulatina implantación del ECTS por otra, agrandan aún más si cabe la necesidad de contar con buenos materiales docentes.

Éstos se pueden agrupar en dos áreas: la traducción de libros de texto básicos y la creación de material propio por parte del profesorado de la UPV/EHU.

Una base sólida: los libros de texto

Los libros de texto son libros escritos por reconocidos/as expertos/as internacionales que recogen la materia básica de una asignatura o de un grupo de asignaturas afines que debe conocer el alumnado que cursa estos estudios. Son libros no demasiado expuestos a vaivenes coyuntura-

les, puesto que el conocimiento que transmiten es básico y, por consiguiente, no sujeto a modificaciones a corto plazo. En este sentido se trata de libros «clásicos» que suelen tener un periodo de vigencia de al menos un quinquenio.

La producción de este tipo de publicaciones recibió un importante impulso con la entrada en vigor del II Plan de Normalización del Uso del Euskara en la UPV/EHU, intensificándose también los controles de calidad a lo largo del proceso de producción.

Por ello, hoy en día existe una plena garantía de que todos los manuales en euskara publicados por la UPV/EHU cumplen los requisitos de calidad exigibles, dado que las traducciones realizadas por parte de las empresas ganadoras del correspondiente concurso público han pasado por dos revisiones: una, la revisión lingüística, y otra, la revisión temática.

Esta garantía de calidad, empero, lógicamente ha alargado el proceso de producción. Sumando el tiempo necesario para la negociación de la adquisición de los derechos de autor con la editorial del original, la convocatoria del concurso público, la adjudicación del contrato, la traducción del texto, las dos revisiones, la incorporación de las correcciones en el manuscrito traducido, así como la maquetación e impresión del libro, suelen pasar en el mejor de los casos dos años.

Sin embargo, parece que sólo pagando este precio del tiempo se pueden obtener las máximas garantías de calidad, evitándose casos de libros publicados con graves incorrecciones en la traducción y/o poco entendibles por parte de los/as usuarios/as-lectores/as de la materia.

Además de determinar este procedimiento de producción de los libros de texto, resulta necesario fijar prioridades, ya que las necesidades siempre suelen ser mayores que los recursos disponibles, que, por definición, siempre son limitados.

Esta definición de las prioridades debe partir de un diagnóstico que permita identificar las debilidades y deficiencias. Obviamente, este diagnóstico no puede basarse únicamente en la producción de libros de la propia UPV/EHU, puesto que las otras universidades vascas o editoriales comerciales también publican materiales en euskara que pueden servir para la docencia.

La base de datos más completa que actualmente existe es la llamada INGUMA, puesta en marcha y gestionada por Udako Euskal Unibertsitatea (UEU).

Un estudio basado en las publicaciones universitarias recogidas por INGUMA las ha clasificado y agrupado en siete grandes campos de conocimiento, comparando los datos resultantes con el número de titulaciones correspondientes a cada uno de estos campos que actualmente

se ofertan en la UPV/EHU.⁶ Como tercer dato hemos añadido la información sobre el número de estudiantes matriculados/as en los grupos de euskara de cada uno de estos campos. Este es el resultado:

Libros en euskara, número de titulaciones y número de estudiantes matriculados/as en los grupos de euskara (2006/07)

Campo de conocimiento	Número de titulaciones ofertadas	Número de publicaciones en euskara	Número de estudiantes matriculados/as en euskara
Ingeniería y Tecnología	37	45	3.576
Ciencias	11	51	1.323
Ciencias Aplicadas	9	12	1.885
Arte y Música	1	10	557
Ciencias Sociales	30	295	7.083
Humanidades	10	533	923
Ciencias de la Salud	7	13	1.265
Total	105	956	16.612

⁶ Puesto que uno de los objetivos de este Plan Director es llegar a ofertar todas las carreras de grado con demanda suficiente en euskara, a la hora de contabilizar el número de los estudios que se ofertan en la UPV/EHU, no se han discriminado los estudios que en la actualidad todavía no pueden, o sólo parcialmente pueden cursarse en euskara. En el caso de las titulaciones que se ofertan en varios Centros se contabiliza el número de veces que son ofertadas. Los datos sobre el número de publicaciones provienen del estudio realizado por la UEU «Unibertsitate mailako euskarazko ikasmaterialaren azterketa 1995-2005», 96 pp., 2006ko maiatza, Ms. Por su muy reciente incorporación en la UPV/EHU, en este estudio no figuran los datos sobre los libros relacionados con la licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que entraría en el campo de las ciencias sociales. Sin embargo, hemos sumado esta titulación, así como el número de alumnado matriculado en el grupo de euskara (2006/07 285 alumnos y alumnas) a los datos de las correspondientes casillas, por lo que —al desconocer el número de publicaciones específicas— se produce una ligera infrarrepresentación de los libros publicados en su relación con el número de titulaciones y alumnado matriculado.

Antes de sacar cualquier conclusión de estos datos, debe advertirse que su carácter no deja de ser muy aproximativo. Y es que un somero repaso de las publicaciones incluidas deja patente que no todas constituyen material docente universitario *strictu sensu*. La inclusión de material no propiamente universitario parece que se ha producido sobre todo en el campo de las humanidades, por lo cual el número de 533 publicaciones entre 1995 y 2005 resulta seguramente inflado. Sin embargo, las tendencias quedan a la vista.

Si establecemos un cálculo de la ratio carrera ofertada / número de libros (9 libros por carrera) y de la ratio libro / número de alumnado (1 libro por 17 alumnos/as), podemos obtener información sobre los campos que se encuentran por encima y aquellos que están por debajo de esta media.

Campo de conocimiento	a. Libros por número de titulaciones ofertadas	b. Libros por número de estudiantes	c. Promedio entre a. y b.	d. Número de publicaciones en euskara	%
Ingeniería y Tecnología	333	210	272	45	16,54
Ciencias	99	78	86	51	59,30
Ciencias Aplicadas	81	110	96	12	12,50
Arte y Música	9	33	21	10	47,62
Ciencias Sociales	270	417	344	295	85,76
Humanidades	90	54	72	533	740,28
Ciencias de la Salud	63	74	69	13	18,84

Como se ve, salvo el llamativo caso de las humanidades, en el resto de los campos de conocimiento la producción de libros universitarios en euskara se encuentra por debajo del promedio calculado a través de las ratios titulación-libro y alumnado-libro.

Especialmente grave se presenta la situación del campo Ingeniería y Tecnología, donde se agrupan, además de las diferentes ingenierías e ingenierías técnicas, las titulaciones del ámbito de la informática y de la arquitectura. Tanto los datos brutos sobre la diferencia entre los libros existentes y los libros que «corresponderían» por número de titulaciones y alumnado en

euskara, como el porcentaje de la última columna que indica la relación entre ambos factores, presentan la imagen de un campo claramente deficitario en lo que a la disponibilidad de material docente en lengua vasca se refiere.

Estos datos incluso serían todavía algo más drásticos si en este campo se hubieran incluido las titulaciones de telecomunicaciones, que en esta división de los campos, basada en la Clasificación Decimal Universal, están integradas en el campo de las Ciencias Aplicadas.

El campo de las Humanidades se encuentra muy por encima del promedio, aunque, como ya se ha dicho, el número real de libros universitarios en euskara esté algo inflado. Aún y todo, con la salvedad que más adelante explicaremos, no parece que deba figurar en una lista de prioridades de cinco años.

El campo de las Ciencias Sociales, en cambio, no debería faltar en esta lista. Aunque el porcentaje de la última columna (85,76) indica que no se encuentra muy lejos de alcanzar el número de publicaciones que según nuestros cálculos le corresponderían, no puede olvidarse el hecho de que el grueso del alumnado euskaldun está matriculado en los estudios de este campo y que una diferencia de 49 libros que faltarían para alcanzar el 100% refleja una realidad bien distinta a la de los 11 libros que faltarían en el campo del Arte y Música, un aumento que representaría un 52% en este último caso.

En resumen, una planificación de los libros de texto a traducir durante los próximos cinco años ha de dar respuesta a las necesidades detectadas en prácticamente todos los grandes campos de conocimiento. El caso de las Humanidades es excepcional por el alto número de publicaciones registradas.

Por ello, en un principio, para el cálculo que presentaremos a continuación hemos tenido en cuenta todos los campos científicos salvo el de las Humanidades, el único que se encuentra notablemente por encima de la media.

La no consideración de las Humanidades para el siguiente ejercicio aritmético, empero, no significa descartar de antemano la posibilidad de publicar manuales también de este campo si cumplen una serie de criterios a los que nos referiremos más adelante. Dos son las razones que pueden esgrimirse para defender la posibilidad de no descartar la producción de publicaciones en un campo con un notable «superávit» en el ámbito del material docente en euskara: una razón de índole más filosófica, y otra más práctica.

En este sentido cabe señalar, en primer lugar, que un Plan Director del Euskara en la Universidad del País Vasco debe procurar encontrar un cierto equilibrio entre medidas pensadas con el

fin de arreglar los problemas más agudos en los ámbitos deficitarios y otras medidas que permitan alcanzar mejoras en ámbitos que están relativamente mejor, pero lejos de encontrarse en una situación idónea. Dicho de otra manera: la definición de políticas prioritarias en las áreas más necesitadas no debe cerrar la puerta a razonadas propuestas de mejora en otras áreas mejor situadas.

En segundo lugar, debe recordarse lo que ya indicamos antes: los datos estadísticos sobre el número de publicaciones en Humanidades son muy aproximativos al incluir libros no estrictamente universitarios. Además, si bien es cierto que —pese a este carácter inflacionista de las estadísticas— el campo de las Humanidades es el campo científico relativamente mejor situado de todos en lo que se refiere a la disponibilidad de material docente en lengua vasca, no es menos cierto que un análisis más pormenorizado puede revelar una situación mucho más compleja de varias disciplinas de las Humanidades que todavía adolecen de falta de material docente básico en euskara. He aquí un solo dato más bien anecdótico que, sin embargo, da fe de esta complejidad: hoy en día no existe en euskara un solo manual universitario más o menos reciente y completo sobre la historia de la literatura vasca. Es importante, por tanto, completar el análisis cuantitativo con un estudio más cualitativo de la situación del material docente en los diferentes campos para aflorar las deficiencias y necesidades que a menudo se esconden detrás de los números brutos.

Una vez aclarado el caso excepcional de las Humanidades podemos volver a la confección de esta lista de publicaciones a priorizar.

En la tabla que se reproduce más abajo, se propone un cálculo posible para fijar unas líneas orientativas que ayuden a concretar las prioridades en este ámbito del material docente. Resulta prácticamente imposible calcular con una mínima precisión el número de libros de texto que en cinco años podrán ser traducidos y publicados a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Euskara, pues el precio de cada uno depende de varios factores, como la cuantía de los derechos de autor a pagar, el volumen o la mayor o menor presencia de ilustraciones en color.

Sin embargo, teniendo en cuenta que en los últimos años se ha venido publicando un promedio de cinco o seis manuales cada año, podemos establecer un número de unos 30 libros producidos durante el periodo de vigencia del Plan Director.⁷ A la vista de los datos antes mencionados, se propone el siguiente reparto:

⁷ Estos cálculos tendrían que ser revisados en caso de que a través del Plan Universitario —que cuando se escriben estas líneas se está negociando con el Gobierno Vasco—, llegara una partida presupuestaria adicional para la creación de material docente en euskara.

Traducciones de libros de texto 2007/08-2011/12⁸

Campo de conocimiento	a. Libros por número de titulaciones ofertadas	b. Libros por número de estudiantes	c. Promedio entre a. y b.	d. Número de publicaciones en euskara	e. N.º publicaciones que faltan	f. N.º de publicaciones a realizar en cinco años
Ingeniería y Tecnología	333	210	272	45	227	15
Ciencias	99	78	86	51	35	2
Ciencias Aplicadas	81	110	96	12	84	5
Arte y Música	9	33	21	10	11	1
Ciencias Sociales	270	417	344	295	49	3
Humanidades						
Ciencias de la Salud	63	74	69	13	56	4
Total			888	426	462	30

Es obvio que la función de estos números no es otra que ofrecer un marco de prioridades que debe guiar las decisiones a adoptar en la política de publicaciones. Este marco debe ser interpretado con flexibilidad y adecuado a las características especiales de cada caso.

Por ejemplo, parece más que dudoso que en el campo de la Ingeniería y Tecnología se puedan identificar 15 manuales de gran calidad que cumplan todos los criterios que se mencionarán más abajo. En cambio, un análisis más pormenorizado de las diferentes disciplinas englobadas en el campo de las Ciencias o de las Ciencias Sociales puede dar el resultado de que fuera conveniente traducir algún manual más que los 2 o 3 previstos.

⁸ Los cálculos recogidos en esta tabla se han realizado de la siguiente manera:

Columna e (N.º de publicaciones que faltan): aparece el número de publicaciones que falta para alcanzar el promedio establecido en la columna c. Operación realizada: a los valores de la columna 4 se les han restado los valores de la columna 5 (Ejemplo en el campo de Ingeniería y Tecnología: $272 - 45 = 227$).

Columna f (N.º de publicaciones a realizar en cinco años): se ha hecho un cálculo de las publicaciones que faltan en un campo sobre el total y respecto a 30 publicaciones que se quieren hacer. Operación realizada: los valores de la columna e se han multiplicado por 30 y dividido entre 462 que es el total de publicaciones que faltan. (Ejemplo en el campo de Ingeniería y Tecnología: $227 \times 30 / 462 = 15$). Se ha tomado en cuenta el total de publicaciones que faltan para llegar al promedio entre a. y b.

Asimismo, un análisis parecido podría conducir a la conclusión de que en alguna área de las Humanidades sea necesaria alguna publicación, aunque en este cálculo aritmético la casilla de las Humanidades esté vacía.

Esta labor de adecuación y precisión cuantitativas del marco de prioridades compete al Vicerrectorado de Euskara, que será asesorado por la Comisión de Euskara y el Servicio de Euskara.

A partir de ahí, el **procedimiento para la selección de los libros a traducir** será el siguiente:

- a) A la vista de las prioridades establecidas, las Comisiones de Euskara de los tres Campus elaborarán una lista de propuestas de libros a traducir. Cada una de las tres Comisiones tendrá en cuenta las necesidades identificadas en su respectivo Campus para adecuar y concretar las indicaciones sobre las líneas de publicación prioritarias. Este análisis debe combinar la vertiente cuantitativa y más genérica (número de publicaciones existentes en los diferentes campos y disciplinas) con una más cualitativa (actualidad y calidad del material existente; identificación de lagunas específicas en campos o disciplinas que generalmente salen bien en la foto cuantitativa). Esta labor de la adecuación de las normas a la realidad del Campus no debería a priori excluir ninguno de los campos de conocimiento, aunque siempre debe primar el de la Ingeniería y Tecnología.

En todo caso, los libros propuestos deben respetar los siguientes criterios:

- Corresponder a una o varias asignaturas troncales u obligatorias, preferentemente de primer ciclo.
 - Contar con un número importante de usuarios/as potenciales (se primarán libros válidos para diferentes titulaciones).
 - Ser un «clásico» de la materia que previsiblemente no perderá su importancia en un plazo mínimo de cinco años (indicador, por ejemplo: libro original con varias ediciones sucesivas).
 - Salvo en casos excepcionales argumentados, no contar el original con más de 400 páginas.
- b) La Comisión de Euskara, presidida por el Vicerrector de Euskara y asesorada por el Servicio de Euskara, recogerá las propuestas remitidas por los Campus y procederá a la selección definitiva de los libros a traducir, estableciendo un cronograma para cinco años.

- c) Determinada la selección, el Vicerrector de Euskara iniciará los trámites pertinentes para la publicación de los libros correspondientes al primer año (adquisición de los derechos de autor, concurso público para la traducción, nombrar los y las responsables de las revisiones lingüísticas y de contenido...).
- d) En años sucesivos, previo al inicio de estos trámites, las Juntas de Euskara de los Campus validarán la vigencia de las propuestas de libros a traducir en cada año. Si alguna de estas propuestas se hubiera quedado desfasada, la Junta de Euskara del Campus propondrá un sustituto para el libro descartado. Será competencia de la Comisión de Euskara de la Universidad aceptar o rechazar esta nueva propuesta.
- e) El Vicerrectorado de Euskara informará periódicamente a la Comisión de Euskara sobre los datos disponibles acerca de la venta y distribución de los nuevos manuales publicados. La Comisión de Euskara del Campus que propuso inicialmente la traducción de un determinado libro hará un seguimiento de su distribución una vez publicado. Para ello tendrá en cuenta sobre todo la mención o ausencia del libro en las bibliografías recomendadas publicadas en las guías de las titulaciones. En caso de ausencia, se pondrá en contacto con la persona responsable de la(s) asignatura(s) en cuestión para averiguar las causas de esta omisión.

El Vicerrectorado de Euskara propondrá a las universidades vascas, así como a otras entidades dedicadas a la publicación de material docente, la creación de una plataforma para coordinar la política de publicación y maximizar el rédito de los recursos invertidos en este campo.

Un impulso a la creación de material docente propio

Si los libros de texto constituyen el fundamento imprescindible para cualquier tipo de docencia, sobre todo en los niveles más básicos, hay otros materiales docentes igual de importantes, pero que, sin embargo, cumplen otras funciones. En resumidas cuentas, se trata de material más específico, más adaptado a los contenidos y metodologías particulares que cada docente imprime a la asignatura que imparte, y más sujeto a modificaciones a corto o medio plazo. Es un material que generalmente se suele repartir entre el alumnado en forma de apun-

tes fotocopiados sueltos o en forma de cuadernillos. Algunos profesores y profesoras también han empezado a colgar este material en la red.

Desde el Vicerrectorado de Euskara se ha venido impulsando la creación de este material a través de una convocatoria específica. Aparte de ayudas para material fungible e inventariable, a los proyectos seleccionados en esta convocatoria se les ofrece un servicio de corrección lingüística, así como la posibilidad de editar el producto terminado y corregido en la red, después de haber tramitado un número ISBN por parte del Vicerrectorado.

Resulta evidente que la implantación del ECTS y la elaboración de las guías de estudio de las nuevas titulaciones generarán nuevas necesidades de este tipo de materiales. Es de pensar también que los incentivos existentes (reconocimiento de créditos; reconocimiento en la evaluación de los complementos productivos) —además de los propios de la mencionada convocatoria— lleguen a impulsar al profesorado más reticente a prestar una mayor atención a la elaboración de materiales docentes.

Sin embargo, es difícil, por no decir imposible, calcular con cierta precisión la dimensión del previsible aumento de la producción de estos materiales propios. Hasta la fecha ha sido posible atender a todas las solicitudes de proyectos para la creación de material docente que habían sido evaluadas favorablemente, aunque el aumento de la producción en los últimos dos años en ocasiones ha podido generar retrasos en el proceso de corrección lingüística llevado a cabo por personal del Servicio de Euskara.

Por consiguiente, y con el fin de seguir proporcionando un impulso a la creación de material docente propio considerado prioritario en esta fase transitoria hacia el EEES, las principales líneas de actuación del Vicerrectorado de Euskara en esta materia son las siguientes:

- a) Ningún proyecto presentado a la convocatoria para la creación de material docente será rechazado por falta de presupuesto.
- b) En el caso de que el montante total de las ayudas a repartir entre los proyectos evaluados favorablemente en un año superase la partida de presupuesto disponible, se aplazará la financiación y ejecución de los proyectos no asumibles durante un máximo de un año.
- c) Mientras, el Vicerrector de Euskara reestructurará su presupuesto para el año siguiente con el objetivo de poder hacer frente también a la financiación de los proyectos pendientes. Si la dimensión del aumento presupuestario lo requiriese, negociará con los Vicerrectorados de los Campus la posibilidad de asumir una parte de los gastos.

- d) Con el fin de que una parte más significativa de los materiales terminados sea presentada en forma de ediciones electrónicas disponibles a cualquier interesado/a, el texto de la convocatoria será modificado con disposiciones tendentes a conseguir el citado objetivo.
- e) La convocatoria incorporará también una modalidad nueva para la revisión y puesta al día de material docente ya existente, pero caducado. Esta revisión también deberá conducir a la edición electrónica del nuevo material.

4.5. La formación lingüística

Es bien conocido que el euskara es un idioma cuyo proceso de estandarización está lejos de concluir. Aunque con la apuesta por el llamado euskara batua por parte de la Real Academia de la Lengua Vasca en su ya célebre reunión de 1968 ya se produjo la selección de la variante estándar de la lengua, en las demás fases del proceso de estandarización (codificación; implementación; elaboración) queda aún un largo camino por recorrer. Las consecuencias de este retraso son básicamente dos: la inseguridad terminológica, conceptual, sintáctica y estilística, por una parte; y, por consiguiente, la dependencia referencial con respecto a otro idioma dominante (castellano o francés), por otra.

La Universidad del País Vasco cumple una importante función en este proceso de estandarización de la lengua en sus diferentes fases, y esto no sólo porque forma año tras año a miles de alumnos y alumnas en euskara implementando, o mejor dicho, socializando así los códigos y normas de la lengua establecidos por la Real Academia.

Más allá de esta implementación cabe señalar que la Universidad participa también activamente en las labores de codificación y elaboración de la lengua a través de su profesorado experto de los Departamentos de Filología Vasca o Lingüística y Estudios Vascos, del Instituto de Euskara y del Servicio de Euskara.

La formación lingüística es y debe ser, por tanto, uno de los elementos básicos del quehacer diario de la UPV/EHU, también en el marco del EEES, y como tal debe encontrar reflejo en este Plan Director.

En aras de una mayor claridad, conviene diferenciar aquí entre medidas encaminadas a mejorar la formación lingüística del profesorado y del PAS por un lado, y la formación del alumnado, por otro.

PAS y PDI: Cualificación y perfeccionamiento

- a) El Servicio de Euskara organizará **cursos de perfeccionamiento** para el PAS y el PDI. Para obtener un mejor conocimiento de las necesidades y preferencias, se realizarán encuestas entre el personal con un perfil lingüístico acreditado.
- b) Al menos en tres Centros de la Universidad, preferentemente uno en cada Campus, se establecerán, como experiencia piloto, «**Talleres de formación**». Estos talleres, abiertos al profesorado del Centro, serán dirigidos por profesorado del Departamento de Filología Vasca y/o Lingüística y Estudios Vascos que verá recompensada su labor por el reconocimiento de un número de créditos a determinar por el Consejo de Gobierno. Los talleres que funcionarán a lo largo de un curso académico, se constituirán si se inscribe un mínimo de 8 docentes con el compromiso de participar en las sesiones con una periodicidad a determinar. Además de las sesiones presenciales, se estudiará la posibilidad de convertir los talleres en plataformas virtuales para que el profesorado interesado de otros Centros pueda también participar. Además de ofrecer una formación permanente y muy ligada a la realidad académica y sociolingüística del Centro, estos talleres realizarían también otra aportación importante al facilitar a sus responsables, y por consiguiente también a los responsables de la política lingüística de la universidad, un mejor conocimiento sobre la situación real del Euskara, así como sobre las inquietudes, problemas y necesidades del profesorado —y del alumnado avanzado— en este campo. Las funciones de estos talleres pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Formar a profesionales de disciplinas afines en los diferentes campos del proceso de estandarización, sobre todo en el ámbito léxico-discursivo.
- Constituir una plataforma interactiva y descentralizada para todo tipo de consultas relacionadas con cuestiones lingüísticas, especialmente aquellas surgidas durante la elaboración de material docente o tesis doctorales.

Al final del curso académico, el director o la directora del taller remitirán al Vicerrectorado un informe sobre la actividad realizada. A la vista del mismo, se tomará una decisión sobre la prórroga o, en su caso, cancelación de las actividades del taller. Tras un periodo de evaluación de dos años, el Vicerrectorado de Euskara, asesorado por la Comisión de Euskara, considerará la ampliación de la experiencia a otros Centros de la Universidad.

La formación lingüística del alumnado: un elemento imprescindible también en el EEES

a) Tal y como ya se ha detallado en el capítulo referente a la oferta docente, la formación lingüística del alumnado que cursa sus estudios en euskara se garantizará a través de la **inclusión de dos asignaturas optativas en los planes de estudio de las nuevas titulaciones de grado**.

b) El Vicerrectorado de Euskara, junto con el Instituto de Euskara y los Departamentos interesados, analizará la posibilidad de organizar un **Programa Oficial de Postgrado** de formación lingüística.

Si es correcto el diagnóstico de muchos expertos y expertas de los ámbitos de la filología y de la lingüística de que en el estado actual del desarrollo del proceso de estandarización del euskara el problema ya no es tanto el de la corrección («zuzentasuna») y de la idoneidad («egokitasuna»), sino el del uso y de la competencia comunicativa («komunikatzeko gaitasuna»), éste último debería ser el ámbito temático en el cual habrá que insertar el mencionado programa de postgrado.

Además de la actualidad de la temática, contaría con otra ventaja: aparte del alumnado graduado de la propia Universidad que ha decidido continuar su proceso de formación superior, este Programa de Postgrado podría contar también con el interés del profesorado bilingüe de todo el sistema educativo vasco, es decir, con profesionales cuyo trabajo diariamente les exige un alto nivel de competencia comunicativa.

Con este Programa, la UPV/EHU daría otro paso importante a la hora de asumir su responsabilidad como uno de los principales agentes públicos en el proceso de estandarización del euskara.

c) Con la puesta en marcha del Servicio Telemático de Asesoría Lingüística EHULKU, el Servicio de Euskara ha desarrollado una importante herramienta que pretende facilitar la labor del PDI bilingüe mediante la resolución de dudas terminológicas.

Una función parecida, aunque no ceñida estrictamente al ámbito terminológico, cumple el envío semanal por parte del Servicio EHULKU de los consejos para el uso correcto del euskara. Puesto que el alumnado bilingüe debe afrontar en un principio dudas terminológicas parecidas, **se ampliará, en una fase experimental, el abanico de los potenciales usuarios de EHULKU a todo el alumnado bilingüe**.

Un año después de la entrada en vigor de esta medida, el Vicerrectorado de Euskara y el Servicio de Euskara evaluarán esta nueva experiencia, sobre todo para conocer el alcance que ha obtenido y para determinar si con los recursos disponibles es factible continuar prestando este servicio de asesoría a todo el PDI y a todo el alumnado bilingüe.

4.6. La investigación y su divulgación

En la Universidad del País Vasco se genera la inmensa parte de la producción científica universitaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Muchos de los profesores y de las profesoras que diariamente combinan sus labores docentes con su inquietud investigadora no sólo son bilingües en las dos lenguas oficiales, sino que dominan a menudo al menos otro idioma más, normalmente el inglés como lengua franca de la investigación en el ámbito internacional. Para una lengua todavía no del todo estandarizada como el euskara la aportación de los/as investigadores/as que trabajan y publican en euskara es vital, sobre todo en lo que se refiere a la codificación terminológica y conceptual a través de la creación de un corpus lingüístico en los diferentes campos científicos.

Durante los últimos años, el Vicerrectorado de Euskara ha procurado incidir en este campo promoviendo la realización de tesis doctorales en euskara mediante una convocatoria de ayudas a doctorandos/as bilingües. La decisión que se propone en este plan de exigir, salvo en situaciones excepcionales, a las personas que aspiran a ocupar alguna de las plazas a crear en el futuro el título de doctor/a también coadyuvará a mejorar las condiciones para la investigación en euskara.

El Vicerrectorado de Euskara, junto con la Comisión de Euskara, analizará los resultados de esta convocatoria y propondrá medidas tendentes a aumentar la efectividad de la misma (el formato y el cupo de las ayudas, capítulos redactados en euskara en tesis europeas, etc.).

Además de fomentar la investigación en euskara, parece razonable y necesario reorientar la política lingüística en este ámbito hacia la divulgación de los resultados obtenidos por el personal investigador de la UPV/EHU, y eso básicamente por dos razones.

Por una parte, trascendiendo los estrechos límites de los grupos de investigación, se facilitaría a otros sectores del profesorado y del alumnado el acceso al producto de la investigación, contribuyendo así a la formación lingüística de amplios sectores de la comunidad universitaria.

Y, por otra parte, la socialización divulgativa de la investigación realizada por los y las investigadores/as de la UPV/EHU permitiría a la universidad pública cumplir mejor con uno de sus fines básicos recogidos en el artículo 3 de sus Estatutos: «la contribución al desarrollo y a la normalización del euskera desde su ámbito de actuación».

Las medidas que se proponen a continuación pretenden dar otro impulso al desarrollo y a la normalización del euskara a través de la divulgación en euskara de la investigación realizada por el PDI de la Universidad del País Vasco:

1. El Vicerrectorado de Euskara organizará, al menos una vez al año, unas jornadas públicas con la finalidad de divulgar en euskara el resultado de investigaciones relacionadas con los diferentes ámbitos de las ciencias.

El eje estructural de estas jornadas será la colección de libros *Zientzia Irakurle Ororentzat (ZIO)*. En los libros de esta colección se presentan cuestiones científicas de actualidad en un estilo ameno que combina el rigor científico con la agilidad literaria, y todo ello en un euskara que pretende ser modélico.

Las jornadas de divulgación contribuirán, por tanto, a un mayor conocimiento de la colección ZIO, a la vez que ofrecerán al profesorado investigador bilingüe de la universidad la oportunidad de presentar, al hilo de los temas abordados en los volúmenes de ZIO, los resultados de sus propias investigaciones.⁹

2. El Vicerrectorado de Euskara impulsará la creación de una revista en euskara que tendrá la finalidad de divulgar de una forma amena entre un público más amplio el conocimiento científico generado por las profesoras y los profesores de la Universidad del País Vasco.

Esta revista estará dirigida sobre todo al segmento de alumnado euskaldun pre-universitario y se repartirá en los centros de la enseñanza secundaria.

Con el objetivo de dar una mayor solidez a este proyecto, el Vicerrectorado de Euskara procurará acordar convenios de cooperación con otras entidades públicas y privadas interesadas en el mismo.

⁹ El proyecto ZIO está sujeto a un convenio suscrito con la Diputación Foral de Bizkaia. Por ello, en el hipotético caso de que este convenio no se prorrogase, obviamente también debería replantearse la naturaleza y estructura de las jornadas que aquí se proponen.

3. Son tres las revistas que en la Universidad del País Vasco se publican íntegramente en euskara (Tantak, Gogoia, Ekaia), contando una de ellas también con una edición electrónica. Las tres revistas constituyen herramientas importantes para la creación y el desarrollo del euskara científico. Por ello, el Vicerrector de Euskara propondrá dos medidas a los/as responsables de dichas publicaciones. Por una parte, la publicación en formato electrónico de las revistas que todavía no cuentan con esta oferta y, por otra, la publicación también en inglés —además de la versión original en euskara— de un artículo previamente seleccionado en cada número. Así, se pretenden conseguir tres objetivos: uno, la difusión de los artículos se incrementaría tanto en euskara como en inglés; dos, se fomentaría el uso y la divulgación del euskara científico; y tres, gracias al valor añadido generado por la versión en inglés, la producción científica en lengua vasca recibiría un importante impulso.
4. El Vicerrectorado de Euskara publicará anualmente una convocatoria para la realización de resúmenes en inglés de tesis originalmente escritas en lengua vasca.
5. El Vicerrectorado de Euskara organizará un certamen bienal para otorgar un premio a la mejor tesis doctoral escrita en euskara, y para su concesión se utilizarán los mismos criterios que rigen la concesión de los premios extraordinarios de doctorado.
6. Un anuario publicado por la universidad recogerá las actividades realizadas a lo largo del año en torno a la investigación y su divulgación en euskara.

4.7. Normas básicas para el uso del euskara en la Universidad

La Universidad del País Vasco es una universidad bilingüe que, en sus diferentes ámbitos de funcionamiento, debe garantizar el uso normal y oficial del euskara y del castellano. En los capítulos anteriores se han formulado los objetivos, estrategias y medidas concretas para la realización de este bilingüismo en algunos de estos ámbitos como son el de la oferta docente, el PAS, el PDI, el material docente o la formación.

Existen, sin embargo, otros espacios de actividad universitaria vinculados a la gestión diaria que no pueden quedar al margen de la política lingüística: nos estamos refiriendo al campo de la comunicación interna y externa de la universidad.

El II Plan de Normalización determinó en su día una serie de normas que, más tarde y de forma comprimida, fueron recogidas por los Estatutos de la UPV/EHU. Después de definir el

objetivo genérico del bilingüismo, así como los derechos derivados del mismo, el artículo 166 establece las siguientes normas:

1. «Todos los impresos oficiales y los rótulos indicativos de la UPV/EHU serán bilingües.
2. Toda disposición normativa o resolución oficial de la Universidad deberá ser publicada en forma bilingüe.
3. La inscripción de documentos en los registros correspondientes se hará en la lengua oficial en que aparezcan extendidos.
4. Las notificaciones y comunicaciones de la Universidad deberán ser redactadas en las dos lenguas, salvo que los interesados elijan expresamente la utilización de una de ellas».

La Web y las aplicaciones informáticas

Partiendo de esta normativa marco, conviene prestar una atención especial a un ámbito cuya importancia en la gestión universitaria ha venido notablemente creciendo con el tiempo: el ámbito de las nuevas tecnologías de comunicación. Hoy en día, el desarrollo normal de la labor diaria de gestión en la UPV/EHU es ya imposible sin las prestaciones ofrecidas por la aplicación de GAUR, por no mencionar otras aplicaciones informáticas que se han creado en los últimos años.

Por otra parte, el nuevo portal de la universidad, puesto en marcha en diciembre de 2006, constituye sin duda la mayor fuente de información tanto para los miembros de la comunidad universitaria, como para cualquier persona interesada de fuera. Tal es así que podría afirmarse que sin asegurar el uso adecuado del euskara en la página WEB o en las aplicaciones informáticas cualquier estrategia diseñada con el fin de garantizar el uso normal de ambas lenguas oficiales está condenada a fracasar.

Con todo, también en este ámbito resulta necesario definir los objetivos y las medidas desde un punto de vista realista y posibilista. En este sentido cabe señalar que hoy en día existen aplicaciones informáticas imprescindibles en distintos campos de la universidad que no cuentan con una versión en euskara. Al no poseer la titularidad de estas aplicaciones, la universidad —aun queriendo— legalmente no podría crear por su cuenta una versión en lengua vasca, si descartamos la más que inverosímil hipótesis de la previa adquisición no de los derechos de uso, sino de la propiedad de la aplicación. Por todo ello, a la hora de formular objetivos y estra-

teguas tendentes a asegurar el bilingüismo, conviene introducir el importante matiz de diferenciar entre aplicaciones informáticas de creación y titularidad propias por una parte, y aplicaciones de titularidad ajena a la UPV/EHU por otra:

- a) Todas las aplicaciones informáticas de la UPV/EHU de titularidad propia podrán ser usadas tanto en castellano como en euskara. Este fin se alcanzará a través de dos medidas. Por una parte, se traducirán todas las partes destinadas al usuario y a la usuaria de aquellas aplicaciones ya incorporadas a la gestión de la UPV/EHU que todavía no se ofertan, o sólo parcialmente, en lengua vasca. Y, por otra, en el futuro no se crearán aplicaciones nuevas si su correcto funcionamiento en ambas lenguas no está asegurado.
- b) En caso de que fuera imprescindible para el buen funcionamiento de la universidad adquirir licencias de aplicaciones informáticas que no funcionan en euskara, se realizará un análisis previo para asegurar que efectivamente no existe ninguna aplicación alternativa que ofrezca un servicio de calidad también en este idioma, para lo cual se explorarán sobre todo las posibilidades que presenta el software libre. En el caso de existir una alternativa con estas características (similar calidad y con versión en euskara), se adquirirá ésta última.
- c) El portal WEB de la UPV/EHU será bilingüe euskara-castellano. No se migrará al portal oficial de la universidad ninguna página WEB institucional que carezca de una versión en euskara.
- d) Se creará una comisión integrada por un o una representante del Vicerrectorado de Euskara, Servicio de Euskara, Vicegerencia de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como del Vicerrectorado de Extensión Universitaria que velará por el cumplimiento de estas medidas en los ámbitos mencionados.

Impulsar la implicación de los/as usuarios/as

Como bien es sabido, en el ámbito de la política lingüística a veces suele resultar difícil implementar debidamente las decisiones adoptadas y las normas existentes. Así resulta particularmente complicado, por no decir imposible, controlar la alimentación diaria de todas las páginas WEB una vez realizada la migración al nuevo portal de la UPV/EHU. Hábitos adquiridos durante muchos años, inercias o también desidia son factores que pueden explicar estos problemas. Para solucio-

narlos, hacen falta básicamente dos cosas: una, la identificación de los problemas y su puesta en conocimiento de las instancias competentes; y dos, la intervención eficaz de estas últimas.

Con el fin de animar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria a participar de forma más activa en esta importante tarea de presentar sugerencias, propuestas y críticas relacionadas con el uso del euskara en la UPV/EHU, el **Vicerrectorado de Euskara habilitará una oficina telemática («Euskal Hiztunentzako Bulegoa»)** que recogerá dichas sugerencias, propuestas y críticas, realizará las pertinentes indagaciones e informará al o a la remitente sobre las medidas adoptadas.

La información recabada por esta oficina será facilitada a la Comisión de Euskara, para el estudio de propuestas de mejora que se precisen a la vista de los problemas más frecuentes.

Asegurar el uso de las dos lenguas oficiales en los servicios ofertados por empresas o entidades externas

Con el fin de asegurar el uso de las dos lenguas oficiales también en otros ámbitos de la Universidad, se exigirá a las empresas o entidades externas contratadas por la UPV/EHU para servicios de atención al público (cafeterías, servicios de reprografía, librerías, papelerías, agencias de viaje, etc.) que sean capaces de dar el servicio en euskara. Esta exigencia deberá figurar en el pliego de condiciones del contrato.

No obstante lo anterior, cuando por subrogación empresarial se mantuviera la relación laboral con trabajadoras y trabajadores que no dispongan del conocimiento del euskara que la atención al público exige, dicho personal, una vez garantizada su estabilidad y en la medida de lo posible, podrá realizar funciones y tareas que preferentemente no precisen su uso, todo ello sin perjuicio de la adopción de medidas que propicien la progresiva euskaldunización en este ámbito.

Facilitar el uso en la administración y los servicios

Para facilitar el uso cotidiano del euskara, tanto en las relaciones internas como externas, se proporcionará al personal que tiene acreditado un perfil lingüístico un rótulo, para señalar que es capaz de desenvolverse en lengua vasca.

4.8. La infraestructura del Euskara

Fortalecer la estructura del Servicio de Euskara

El Servicio de Euskara es una de las herramientas básicas con las que cuenta la Universidad del País Vasco para las diferentes tareas que debe acometer una universidad bilingüe, a sabiendas de que uno de los dos idiomas oficiales se encuentra en una situación de diglosia y necesitada de apoyo. No es éste el lugar para describir con detalle todas y cada una de las funciones que el Servicio de Euskara ha venido desempeñando durante los últimos años, principalmente en los ámbitos del material docente, la creación de corpus, la asesoría lingüística, la formación, la traducción de la documentación administrativa o la traducción simultánea en los diferentes foros universitarios.

Sin embargo, después de varios años de funcionamiento, junto con los indudables avances en el proceso de normalización conseguidos gracias a las diferentes aportaciones del Servicio de Euskara, también han quedado evidentes algunas disfunciones derivadas de una estructura no del todo adecuada para realizar con garantía las labores encomendadas. Estas disfunciones se presentan sobre todo en el campo de las traducciones y el del material docente. Este Plan Director pretende corregir estas disfunciones.

Actualmente, la RPT recoge cinco dotaciones de «Traductores/as», tres en el Campus de Leioa, dos en el de Álava y ninguna en Gipuzkoa. La traducción de la ingente cantidad de documentación administrativa que se genera a diario desborda notablemente la capacidad de trabajo de este Servicio de Traducción, de manera que año tras año la traducción de una buena parte de esta documentación debe ser externalizada a través de contratos adjudicados mediante concurso público. No es necesario explicar que un mayor control interno de todas las traducciones sería altamente beneficioso tanto para la calidad de las mismas como para la celeridad del proceso de traducción.

Por otra parte, en el Servicio de Traducción, y contrariamente a lo que ocurre en servicios análogos de otras administraciones públicas, hoy en día no existe ningún puesto de responsable/coordinador(a) del Servicio. Resulta a todas luces evidente que ante el creciente volumen de la documentación a traducir los objetivos de calidad y celeridad no se podrán alcanzar sin contar con esta figura que, además de realizar traducciones, pueda dedicar una parte importante de su jornada laboral a la organización razonable, coordinada y eficaz del Servicio.

Tan imprescindible como la creación de este puesto de coordinador/a se antoja la de un/a terminólogo/a. Este puesto también existe, a veces con otras denominaciones, en otras admi-

nistraciones públicas. Además de realizar también trabajos de traducción e interpretación, su función básicamente sería la de gestionar el corpus de traducciones, preparar glosarios y organizar bases de datos con esta información. En definitiva, debería ocuparse de gestionar la terminología que se vaya creando y usando por parte del Servicio de Traducción de la UPV/EHU.

Finalmente, el ya mencionado constante aumento de la participación del profesorado bilingüe en la convocatoria para la creación de material docente también ha generado nuevas necesidades en este campo. Con el fin de poder hacer frente a la revisión lingüística de estos nuevos materiales, además de los materiales creados en el marco de programas como AICRE, SICRE o, ahora, IBP, se ha creado una bolsa de trabajo. La persona contratada está ya trabajando bajo la dirección del Servicio de Euskara en la corrección de estos materiales docentes. Tratándose de una necesidad estructural y no puntual o coyuntural, parece razonable plantearse la creación de este puesto de trabajo.

Por todo ello, y como medida encaminada a **fortalecer al Servicio de Euskara** para poder desarrollar sus funciones con mayores garantías, **se propondrá la incorporación en la Plantilla de Referencia de la UPV/EHU de los siguientes puestos de trabajo:**

- a) Un/a traductor/a-intérprete para el Campus de Gipuzkoa.
- b) Un/a responsable-coordinador/a del Servicio de Traducción-Interpretación para el Campus de Leioa.
- c) Un/a terminólogo/a para el Campus de Leioa.
- d) Un/a técnico para la revisión y corrección de materiales docentes en euskara.

4.9. La cooperación con otras entidades universitarias

Con el fin de cumplir lo previsto en las Bases de la Planificación Estratégica, la UPV/EHU analizará la posibilidad de crear una red académica entre las diferentes entidades universitarias. Si del análisis se desprendiera la viabilidad de esta red, se presentaría a las demás entidades universitarias del País Vasco una propuesta en este sentido. De esta forma se fomentaría la cooperación en actividades de diferente índole, así como la movilidad del alumnado y profesorado de estas entidades, todo ello con el objetivo de promover el euskara y la cultura vasca.

5

El período de vigencia y la financiación del Plan

El Plan Director del Euskara estará vigente en los cinco cursos académicos comprendidos entre 2007/08 y 2011/12.

La Universidad del País Vasco destinará los recursos del presupuesto ordinario que fueren precisos para el desarrollo de las acciones previstas en este Plan Director.

